

BORRADOR

**PROYECTO
EDUCATIVO**

IES CASTILLO DE LUNA

Índice de contenido

0. Introducción.....	3
1. Contexto.....	3
2. Líneas generales de actuación pedagógica.....	7
2.1. Convivencia.....	7
2.2. Aprendizaje.....	9
2.3. Orientación.....	10
2.4. Participación.....	10
3. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.....	11
3.2. Objetivos para la mejora del uso de las TIC, recursos informáticos y página web.....	12
3.3. Objetivos para la mejorar la participación del alumnado y las familias.....	13
4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y el tratamiento transversal.....	13
4.1. Como hacer la concreción.....	14
4.2. Tratamiento de la transversalidad.	15
4.3. Competencias básicas.....	19
5. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docentes del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.....	21
5.1. Criterios para la determinación de los órganos de coordinación docentes.....	21
5.2. Criterios para el nombramiento de las jefaturas de departamento.....	21
5.3. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.....	22
6. Evaluación Educación Secundaria.....	23
6.1. Procedimientos comunes de evaluación.....	23
6.2. Criterios comunes de evaluación.....	23
6.3. Criterios de promoción.....	23
6.4. Criterios de titulación.....	24
7. Evaluación Formación Profesional.....	25
7.1. Procedimientos comunes de evaluación.....	25
7.2. Criterios comunes de evaluación.....	25
7.3. Instrumentos comunes de evaluación.....	25
7.4. Baja de oficio.....	26
7.5. Propuesta de evaluación final excepcional.....	26
8. Evaluación Bachillerato.....	26
8.1. Criterios comunes de evaluación.	26
8.2. Criterios de promoción.....	26
8.3. Criterios de titulación.....	27
9. Formas de atención a la diversidad del alumnado.....	27
9.1. Medidas preventivas.....	28
9.2. Medidas extraordinarias.....	29
10. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.....	31
11. Plan de orientación y acción tutorial.....	31
12. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.....	31
14. Plan de formación del profesorado.....	32
14.1. Objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el plan.....	32
14.2. Actividades formativas que se llevarán a cabo.....	33
14.3. Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.....	33
14.4. Responsables.....	33
14.5. Otras propuestas.....	33
15. Criterios de distribución del tiempo escolar.....	34

15.1. Horario lectivo.....	34
15.2. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.....	35
15.3. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Formación Profesional.....	35
15.4. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.....	36
16. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.....	37
17. Criterios para la distribución de los espacios físicos.....	38
18. Criterios para la asignación de las tutorías.....	39
19. Criterios para la asignación de las enseñanzas.....	39
20. Criterios para el agrupamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.....	40
20.1. Grupos de Educación Secundaria.....	40
20.2. Programas de refuerzo educativo.....	41
20.3. Materias optativas.....	41
21. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.....	41
22. Criterios pedagógicos para la programación de la atención educativa.....	42
23. Criterios para la organización curricular y la programación de los PCPI.....	43
23.1 Finalidades.....	43
23.2. Objetivos generales.....	43
23.3 Metodología.....	43
23.4. Estrategias didácticas, recursos y espacios.....	44
23.5. Tratamiento de temas transversales.....	44
23.6. Evaluación.....	45
23.7 FCT (Formación en centros de trabajo).....	45
24. Criterios para la determinación de la oferta de optativas y del proyecto integrado.....	45
25. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan..	46
26. Proyecto Bilingüe.....	47
26.1. Criterios de agrupamiento del alumnado participante en el Proyecto Bilingüe del Centro....	47
26.2. Criterios de admisión del alumnado participante en el Proyecto Bilingüe del Centro.....	47
27. Procedimientos de evaluación interna.....	48
27.1. Aspectos que serán objeto de autoevaluación.....	48
27.2. Indicadores de calidad.....	49
27.3. Personas u órganos que deben intervenir en la evaluación.....	49
27.4. Temporalización de las acciones.....	49
27.5. Actuaciones del equipo de evaluación.....	49
Anexo I.....	51
Anexo II.....	52
Anexo III.....	53

0. Introducción.

En este tiempo que nos ha tocado vivir, con una sociedad cada vez más compleja, que muta de manera vertiginosa en cuanto a valores y modos de vida, en la que la tecnología juega cada vez más un papel preponderante y es uno de los principales agentes que motivan el cambio.

La educación no puede permanecer ajena y de espaldas a estos cambios sociales. De manera que el modelo de educación del siglo XX que todos añoramos, pues fue el de las generaciones que ahora se dedican a la docencia, y que para nosotros fue muy válido, ahora se presenta como obsoleto. Nuestros alumnos tienen otras motivaciones incluso otra manera de aprender, las familias son muy heterogéneas en cuanto a culturas, etnias, religiones, *etc.*, y son cada vez más exigentes con la educación de sus hijos en el mejor de los casos.

Los docentes debemos evolucionar con los tiempos, es lo que nos toca. Tenemos que replantearnos cuál es nuestro papel actual en la sociedad y reflexionar sobre nuestra práctica. La legislación actual, con la que podemos no estar de acuerdo en muchos puntos, tiene a mi juicio un aspecto que resulta alentador para el docente que ame su profesión: *La autonomía*, es decir, tenemos la posibilidad de ir amoldando nuestro Centro a lo que queramos que sea. Podemos transformar nuestro espacio de trabajo para que lograr trabajar dignamente, convirtiendo el habitual pesimismo en optimismo, cambiando la frustración por la ilusión ante la capacidad real de transformar un Instituto que se adapte a nosotros, a nuestra Comunidad Educativa.

Cuando se tratan estos temas lo primero que pensamos es que tenemos que trabajar más. No, ya trabajamos, y mucho, se trata de trabajar de otra manera, de una manera más *adaptada*. Por lo tanto lo primero que tenemos que determinar es como queremos que sea el IES Castillo de Luna. Debemos diseñar un proyecto a cuatro años vista, pues bien, visualicemos *cómo* queremos *el* Castillo de *Luna* en el año 2016.

No podemos contentarnos con resolver el día a día, o el curso a curso, debemos plantearnos *qué* queremos ser, incluso por qué debe existir el Castillo de Luna. Qué ofrecemos y *qué* vamos a ofrecer en el futuro.

Se nos plantea pues un bonito reto que debemos afrontar con la mejor disposición, olvidándonos de lo que fuimos pero con la experiencia del pasado, para poder adentrarnos en el presente con perspectivas de éxito para el futuro.

1. Contexto.

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro.

Pretendemos definir y potenciar la identidad del centro así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES Castillo de Luna quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo. El presente Proyecto Educativo de Centro tiene las siguientes características:

- Estabilidad. Permite a los alumnos y alumnas de nuestro centro educativo seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.

- Unificador del proceso educativo. Dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los

miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.

-Integral y vinculante. Compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Abierto y flexible. Es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente.

Nuestro centro se manifiesta respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada, por lo que se evitará la más mínima labor de propaganda en su interior. Este centro defiende una educación no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación entre sus ámbitos.

El I.E.S. Castillo de Luna tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes utilizando una metodología participativa y activa. Además, constituye una prioridad para nuestro centro el desarrollo y el fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud, el consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Nuestro centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y potenciamos que el alumnado con necesidades educativas especiales se integre en nuestra comunidad educativa. En definitiva, queremos ser un centro abierto, libre y democrático, donde las relaciones de los miembros de toda la comunidad educativa sean de colaboración, tolerancia y respeto.

Para que el proyecto educativo de centro resulte eficaz y sea una herramienta útil y coherente es preciso tener en cuenta las variables contextuales en las que el IES Castillo de Luna se halla **inmerso**:

a) Aspectos locales y demográficos que inciden en el centro.

Entorno físico:

El municipio de Rota está situado en la comarca noroeste de Cádiz, con una extensión de 85,46 Km² y a una distancia de 30 Kms. de la capital de la provincia. Limita con los términos de Chipiona, El Puerto de Santa María y con el Océano Atlántico.

Entorno demográfico:

La población asciende a **28.904** habitantes de derecho, de los cuales 14.518 son varones y 14.386 son mujeres. La densidad de población es de 283 h/Km²., lo que supone casi el doble de media provincial, (144,79 h/Km.2) y el cuádruple de la media nacional, (771,01 h/Km²).

Una nota destacable es el hecho de que con menos de 16 años hay 5.386 personas, un 18,6% de la población, mientras que sólo el 10,7% (3.104) es mayor de 65 años, lo cual acentúa el carácter marcadamente juvenil de la población.

Economía: (Fuente: datos estadísticos Ayuntamiento de Rota 2006)

La ocupación de sus habitantes se reparte por sectores de la siguiente manera:

- Agricultura: 5,1 %
- Industria: 3,4 %
- Construcción: 25,5 %
- Servicios: 66,0 %

Entorno Cultural:

La estructura económica de la localidad ha propiciado el desarrollo de una conciencia colectiva que desvincula la consecución de un empleo estable del nivel de estudios alcanzado.

El 59,7% de la población no posee estudios, o sólo posee los primarios. En los padres, este porcentaje es del 54%. Las madres superan a los padres en la posesión del Graduado Escolar: 35% de madres frente al 20% de padres.

En la localidad, el porcentaje de universitarios, (hombres y mujeres), es del 3,76%. Es significativo el mayor número de diplomados universitarios en mujeres, 304, frente a los hombres, 211, dato que contrasta con el mayor porcentaje de hombres en el resto de titulaciones universitarias: Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Licenciados y Doctores, 263 hombres frente a 181 mujeres.

Un 3% de los padres de alumnos posee titulación Universitaria frente al 2% de las madres. Cabe resaltar que el Inglés lo dominan un 26% de padres y un 13% de madres.

En resumen, parece evidente que no existe correlación entre el nivel económico y el nivel académico de los ciudadanos. No obstante parece que no se mantendrá esta situación en un futuro, si tenemos en cuenta la mayor competencia en el mercado laboral y la cada vez menor localización de éste.

En la ciudad de Rota existen 15 centros de enseñanza, con aproximadamente 6145 alumnos y 358 profesores.

b) Aspectos académicos y tipología de alumnado.

- El perfil de alumnos responde en su mayoría a un alumnado de clase media. En un porcentaje menor tenemos alumnos de militares españoles y norteamericanos. Recientemente se incorporan cada vez más alumnos de padres inmigrantes de diversos países, aunque predominan los asiáticos.
- En cuanto a etnias cabe destacar las familias de etnia Gitana que viven en la barriada vecina, de la que recibimos un porcentaje de alumnos entorno al 4 %.
- La ratio de alumno/grupo en ESO está en torno a 25 alumnos mientras que en bachillerato es de unos 34,8 alumnos.
- El total de alumnos matriculados en 2010 es de 910
 - Nuestro Centro recibe alumnos de los CEIP Pedro Antonio de Alarcón, Azorín, San José de Calasanz, Luis Ponce de León y Maestro Eduardo Lobillo, por tener conciertos educativos para cursar ESO, pero también de Astaroth, N^a Sra. Del Rosario y N^a Sra del Perpetuo Socorro principalmente para los bachilleratos.

c) Características de la comunidad educativa.

En la actualidad el Centro cuenta con 69 profesores. Está compuesto aproximadamente en un 69 % por profesores funcionarios con destino definitivo, un 23 % por profesorado interino, y un 7 % por profesores funcionarios en expectativa de destino.

Aunque existe la movilidad del profesorado, interesado en acercarse lo más posible a su localidad preferida, el conjunto del claustro es bastante estable.

La cuota de profesorado femenino es aproximadamente del 47 % del claustro. Existe un profesor de religión.

La convivencia entre los miembros del claustro es muy buena.

El nivel de formación según los alumnos encuestados es bastante bueno destacando los siguientes ítems:

- Explican bien
- Resuelven dudas
- Tienen una buena preparación académica
- Son buenos profesionales

En líneas generales los profesores están bastante implicados en la labor docente involucrados en numerosos proyectos educativos, grupos de trabajo y actividades de formación.

Hay que destacar los proyectos de innovación que se están desarrollando en el centro como el Centro de Reciclado Informático “Diógenes” que mereció un amplio reportaje en el programa de televisión de Canal Sur: “El club de las Ideas”.

Las participaciones en todas las ediciones de “Alumnos Investigadores” así como en otras concentraciones científicas, la organización de las jornadas científicas e informáticas en nuestro centro durante los últimos 7 años, el proyecto “Revista er Bicho” que incluía no solo la edición de diferentes números, sino la emisión de un programa de radio interno.

En el aspecto cultural cabe destacar los diversos premios obtenidos en diferentes certámenes de vídeo (el pasado diciembre hemos recibido el Tercer Premio en el Certamen de Vídeo “El roce no hace el cariño”) así como en certámenes de dibujo y poesía obtenidos por nuestros alumnos pero con la inestimable ayuda, apoyo y empeño de nuestros profesores.

Hay que decir también que El IES Castillo de Luna organiza el Certamen Literario Profesor Juan Luis Rodríguez en memoria de nuestro querido compañero en el que participan todos los centros de la localidad.

Los profesores dentro de los distintos departamentos elaboran un completísimo programa de actividades complementarias y extraescolares con numerosas salidas por la localidad y fuera de ella.

Cabe subrayar también el interés por las nuevas tecnologías, no solo solicitando y consiguiendo ser Centro TIC, sino involucrados también en otros argumentos tecnológicos como la informatización de la biblioteca con un programa de gestión propio, el uso de la SGD para el control de faltas, el uso masivo de cañones de proyección y portátiles para las sesiones diarias, así como el uso de redes para la comunicación con alumnos.

Actualmente se está realizando en el centro a petición de los profesores un curso de formación relacionado con el TIC 2.0, y el uso de las nuevas pizarras digitales. La demanda ha sido tal que han quedado fuera muchos compañeros.

d) Recursos materiales y edificio.

Construido entre los años 1996 y 97, este Centro de Educación Secundaria para 22 unidades, se estrenó el curso 1997/98 con 27 grupos, (5 más de los que estaban previstos), exclusivamente de BUP y COU. Este curso 1998/99 se ha comenzado a implantar la E.S.O. con 11 grupos de 1er y 2º ciclo y el resto, (18 grupos), de 2º/3º de BUP y COU, (7 grupos más de los previstos). La saturación de alumnos en el Centro, 980 alumnos en total, nos ha obligado a tener que hacer modificaciones arquitectónicas puntuales y poco significativas, consistentes en la división de 3 aulas y ha condicionado, notablemente, el tipo de organización para hacer posible el desarrollo de este curso.

El Instituto Castillo de Luna se ubica en una parcela de unos 14.000 m² cercano al centro del pueblo, en una zona de naves industriales y de servicios, lindando por el este y el sur de parcelas edificables de las cuales, la que linda al este con nuestro Centro se encuentra actualmente en obras de edificación de viviendas de Protección Oficial de “Régimen Especial” y las otras parcelas que lindan por el sur están a la espera también de acometer obras de construcción de viviendas en bloque, al parecer de Protección Oficial. (Es por tanto una zona en clara expansión inmobiliaria para viviendas de clase media o media baja.) El lindero norte da a la carretera y a la base militar, (con las consiguientes molestias de ruido que originan los motores de los aviones) y al oeste con unos terrenos en los que presumiblemente en un futuro irá un Centro escolar de Primaria.

El edificio tiene tres cuerpos bien diferenciados: por un lado se encuentra el edificio principal en forma de “L” donde se están ubicadas las aulas, laboratorios y talleres, biblioteca, sala de profesores, administración y despachos, departamentos, conserjería, etc. En el centro geométrico de la parcela aproximadamente se encuentra un edificio circular destinado a cafetería, servicios, vestuarios y duchas. Por último se encuentra el gimnasio y dos pistas deportivas que configuran las instalaciones deportivas. El Instituto carece de Salón de actos.

e) Planes y Proyectos de centro.

- Proyectos Centros T.I.C.
- Programa de centro bilingüe - Inglés
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación
- Plan de apertura de centros docentes

Escuela TIC 2.0

2. Líneas generales de actuación pedagógica.

Las líneas generales de actuación pedagógicas, deben estar vinculadas a las finalidades educativas del Centro: convivencia, aprendizaje, orientación y participación.

2.1. Convivencia.

La **primera finalidad** educativa mencionada es la CONVIVENCIA; consideramos que los objetivos relacionados con ella, deben ser prioritarios para todos ya que, sin la consecución de estos, difícilmente se podrán alcanzar los demás.

Detectar y actuar en las situaciones de acoso y maltrato que se puedan producir en las aulas debe de ser prioritario, así como mejorar la puntualidad de todos los miembros de la comunidad educativa. Para ello se informará en las reuniones de tutores con padres y madres, facilitándoles un documento con las normas básicas de convivencia, con el objetivo de que puedan estar al corriente de ellas y colaboren en su cumplimiento. Estimamos muy importante esta labor en los alumnos de 1º de ESO, pues las acciones realizadas repercutirán en su comportamiento en los cursos siguientes.

Los objetivos propuestos para conseguir esta finalidad son dos A y B.

A. Fomentar el clima de convivencia basado en:

- el respeto mutuo y el respeto al profesorado
- actitudes cívicas positivas
- el cumplimiento de los deberes consensuados en el Nuevo Plan de Convivencia
- la educación en valores, cuya tarea es de todo el profesorado.

Para el logro de este objetivo proponemos las siguientes actuaciones:

- a) Incentivar a través de las sesiones de tutoría, y con la intervención del Departamento de Orientación, la reflexión y toma de conciencia de las ventajas de solucionar los conflictos de manera no violenta.
- b) Dar relevancia a la celebración de cualquier acto o campaña que celebre y defienda la **NO VIOLENCIA** con la participación directa de los distintos grupos, señalando que es algo que afecta a las relaciones diarias entre las personas y no sólo a los conflictos nacionales o internacionales.
- c) En la Comisión de Convivencia, agilizar los trámites de las sanciones y utilizar las medidas de urgencia que, tanto el Decreto de Derechos y Deberes como el Plan de Convivencia, señalan para tales casos. Conversar con las familias de los alumnos sancionados por estos motivos para evitar los comportamientos violentos y solucionar los conflictos de manera pacífica.
- d) Exigir como norma básica para la convivencia la puntualidad; se aplicará el Plan de Convivencia en caso de retrasos sistemáticos del alumnado.
- e) Insistir en el respeto al profesor, tanto de palabra como en las actitudes, y al resto de los compañeros dentro y fuera del aula. Vigilar y corregir las actitudes despectivas, el uso de apodos, la violencia verbal y los gritos como forma de comunicación.
- f) Toda sanción que provoque la expulsión del aula y la no asistencia a las clases debe ir acompañada de la obligación de realizar diversas tareas y ejercicios que mantengan al alumno en conexión con su deber de trabajar y de esforzarse, elemento esencial de la tarea educativa. En este sentido el Ayuntamiento y la FLAPA ofrecen la posibilidad de que los alumnos expulsados acudan algunas horas por la mañana a la Biblioteca Municipal para poder realizar allí las tareas encomendadas.
- g) Se tendrá especial vigilancia con aquellos casos de consumo de tabaco y drogas, acoso, insultos y peleas entre compañeros, sobre todo en los recreos.
- h) Fomentar los debates y coloquios para enseñar a hablar en grupo, saber escuchar a los demás y respetar sus opiniones.
- i) Concienciar al grupo de que el compañerismo no consiste en no denunciar los posibles acosos que se puedan producir en el aula con determinados/as compañeros/as.
- j) Seguiremos pidiendo la colaboración de todos los profesores para que la expulsión de clase se realice en las condiciones que están recogidas en el Plan de Convivencia, de manera que no resulte una satisfacción para los alumnos expulsados y sea beneficiosa para el trabajo del grupo. Para este fin se ha creado la llamada “**Aula de Vigilancia**”, atendida en todo momento por un profesor de guardia.

B. El cuidado de las instalaciones manteniéndolas limpias y en buenas condiciones de uso, utilizando las papeleras y depósitos que existen en el Centro.

Para conseguir este objetivo proponemos las siguientes actuaciones:

- a) Mantener limpias las mesas y las aulas dedicando el tiempo que sea preciso a su limpieza, utilizando preferentemente la hora de tutoría y los recreos, cuando el alumno las ensucie a propósito.
- b) Mantener en buen estado el aula e informar semanalmente, a través del delegado de clase, al tutor de mantenimiento de los desperfectos que se produzcan.
- c) Solicitar a los alumnos que suban las sillas encima de las mesas al final de cada jornada de trabajo, con el fin de facilitar la limpieza del aula.
- d) Sancionar a los infractores de estas normas con la obligación de limpiar determinadas áreas del Centro durante el tiempo de recreo o en horario de tarde.

e) Exigir la reparación económica de los desperfectos causados por un uso indebido de las instalaciones.

2.2. Aprendizaje.

La **segunda finalidad** educativa está relacionada con el APRENDIZAJE, Para conseguirla dedicaremos especial atención a que el alumno se responsabilice de realizar diariamente las tareas propuestas por el profesorado.

En este objetivo, intentaremos motivar, de manera especial a los padres y madres para que desde la casa procuren enseñar a sus hijos e hijas deberes y responsabilidades, fomentar un hábito de estudio diario con el cumplimiento de un horario y una planificación adecuada del trabajo en un ambiente propicio, valorando el esfuerzo realizado. Seguiremos utilizando la agenda de los alumnos como vehículo de comunicación con las familias.

No podemos olvidar que, además de actitudes y procedimientos, es esencial la adquisición de conocimientos, su asimilación y comunicación de los mismos. Fomentar la lectura como fuente de conocimiento y aprendizaje personal y potenciar el acercamiento autónomo a la información y al conocimiento a través de los libros.

Planificar actividades culturales (visitas a monumentos artísticos e históricos, parques naturales, fábricas, teatros, museos, etc.) que pongan en contacto al alumno con los aspectos físicos y socioculturales del mundo que nos rodea y le anime a aplicar los conocimientos adquiridos en el aula.

El objetivo propuesto para conseguir esta finalidad es el C.

C. La adquisición de hábitos intelectuales y de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos valorando el esfuerzo y la actitud responsable, con especial incidencia en la corrección verbal, tanto oral como escrita.

Para ello señalamos las siguientes estrategias:

- a) La exigencia de atención adecuada en el aula, para lo que es necesario lograr un clima de silencio y trabajo que no debe ser alterado por actitudes y comportamientos inadecuados. Es incompatible con esta exigencia el uso de móviles dentro del aula; su utilización será debidamente sancionada con la retirada del aparato que deberá ser reclamado por la familia.
- b) Trabajo de estudio diario en casa controlado y vigilado por los padres, con un horario regular.
- c) La realización diaria de las tareas propuestas por el profesor.
- d) El cuidado y la aportación por parte de los alumnos de los materiales exigidos por el profesor para la realización de esas tareas.
- e) Premiar e incentivar, en los criterios de evaluación, el esfuerzo y la aportación personal y sancionar lo contrario.
- f) Destacar la importancia del cuidado en la expresión y la presentación de las tareas, ejercicios, trabajos orales y escritos, y la realización de ejercicios de comprensión como instrumentos básicos de todo aprendizaje, que será recogido entre los criterios de evaluación de cada asignatura.
- g) Comunicar a las familias, a través de cartas de felicitación, el buen hacer de sus hijos, o lo sobresaliente de alguna actividad o trabajo que haya realizado.
- h) Fomentar la redacción en los alumnos como instrumento clave en la mejora de la expresión escrita para alcanzar una mayor riqueza de vocabulario y una aceptable corrección

- ortográfica.
- i) Concienciar al alumnado de que el Bachillerato y los Ciclos Formativos, como enseñanzas no obligatorias que son, suponen un mayor nivel de exigencia en el trabajo y la adquisición de mayores conocimientos.
 - j) Recordar que la asistencia a clase en Bachillerato, PCPI y Ciclo Formativo es obligatoria y la acumulación de faltas no justificadas puede derivar en la pérdida del derecho a la evaluación continua. Ante las ausencias masivas de alumnos en fechas de exámenes los equipos educativos podrán tomar medidas como la no realización del examen en la fecha prevista a aquellos alumnos que no vengan.
 - k) Fomentar la lectura con distintas actuaciones como: la lectura obligatoria de una pequeña lectura en las distintas asignaturas; premiar el mejor comentario a un libro leído; creación de un club de lectores; adquirir para la biblioteca libros de máxima popularidad y difusión en TV, radio, prensa, libros juveniles de actualidad, comics manga, etc. e incluso periódicos, así como suscribirnos a revistas de informática, de divulgación científica, etc.

2.3. Orientación.

La **tercera finalidad** educativa se relaciona con la ORIENTACIÓN; esta se plantea en dos sentidos:

- en cuanto al trabajo diario del alumno, de forma que el proceso de aprendizaje se desarrolle adecuadamente;
- en cuanto a su toma de decisiones para su futuro académico y profesional.

El objetivo propuesto para conseguir esta finalidad es el D.

D. Facilitar al alumnado la información y orientación académica que necesiten.

Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

- a) Informar adecuadamente de todo aquello que afecte al aprendizaje de cada materia.
- b) Informar a los padres, a través de la tutoría, de la evolución general de sus hijos y aconsejarles estrategias para la mejora en los casos necesarios.
- c) Atender, de forma especial, por el Departamento de Orientación a aquellos alumnos con Necesidades Educativas Especiales de cualquier tipo, y orientar a estos y a sus familias, como por ejemplo ante la posibilidad de acogerse a cursos de Diversificación, en 3º y 4º de ESO.
- d) Facilitar información a los alumnos que finalizan un ciclo, una etapa o un nivel, acerca de su futuro académico o profesional.
- e) Orientar, a través de las Juntas de Evaluación y del Informe individualizado de fin de curso, a los alumnos del grupo correspondiente de manera personalizada.
- f) Detectar los alumnos con un nivel muy por debajo del grupo y comunicarlo al Tutor para darles un tratamiento específico desde el departamento de Orientación.
- g) Los tutores, después de cada sesión de evaluación, informarán a las familias de los acuerdos tomados por el Equipo Educativo, en las reuniones de tutoría.

2.4. Participación.

Con respecto a la **cuarta finalidad**, la relacionada con la PARTICIPACIÓN, estimamos, que es a través de la implicación y la participación de todos, la mejor manera de aprender a convivir y respetar las ideas de los demás. La participación en las tareas de un centro es lo que permite que nos sintamos protagonistas en el trabajo e integrados en la comunidad educativa de la que formamos parte.

A través de las actuaciones propuestas en el objetivo E, trataremos de conseguirla.

E. Promover la integración, participación y coordinación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Las actuaciones propuestas son las siguientes:

- a) Colaborar en las actividades establecidas en el Plan Anual aprobado en el Consejo Escolar.
- b) Dinamizar las reuniones del E.T.C.P. como medio de comunicación entre el profesorado y como órgano de estudio y debate de las propuestas de los departamentos.
- c) Hacer uso de los tabloneros informativos del Centro, de la Intranet y la página Web que ya están iniciadas.
- d) Informar por parte de los tutores de las misiones del Delegado de curso, destacando su importancia en el funcionamiento del grupo.
- e) Dinamizar, desde el Equipo Directivo, la Junta de Delegados.
- f) Elevar propuestas desde el profesorado, el alumnado y la A.M.P.A. encaminadas a favorecer la convivencia y participación de los distintos sectores educativos.
- g) Favorecer, desde el Equipo Directivo, la participación de la A.M.P.A. en la vida del Centro.
- h) Implicar al alumnado en la organización de las actividades culturales y extraescolares.
- i) Trasladar a los departamentos los acuerdos alcanzados en la reunión del E.T.C.P.
- j) Mantener planteamientos comunes entre los profesores de cada departamento en los grupos de un mismo nivel.
- k) Acordar estrategias comunes en los Equipos Educativos de cada grupo.
- l) Consultar en los Informes Individualizados de Evaluación la trayectoria educativa de los alumnos en el curso anterior.

3. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Conseguir mejores rendimientos en los resultados en la ESO, evitar el abandono, así como aumentar el número de alumnos y alumnas que cursen enseñanzas postobligatorias debe ser un objetivo prioritario. No es posible insertarse, desde un punto de vista socio-laboral, en la sociedad del conocimiento en la que nos hallamos inmersos sin una preparación adecuada.

Las medidas para conseguir la mejora de los rendimientos escolares en la ESO son:

- a) Aplicar las medidas de atención a la diversidad. Responsables: Departamentos Didácticos, Departamento de Orientación y el Jefe de Estudios, que actúa como supervisor.
- b) Ejercer la labor tutorial tanto con el alumnado como con las familias. Responsable: tutores, orientador y Jefatura de Estudios.
- c) Mejorar la atención al alumnado con materias pendientes. Responsable: Departamentos Didácticos y Jefe de Estudios que actúa como supervisor.
- d) Poner en marcha la figura del padre/madre Delegado de curso. Responsable: Departamento de Orientación, seguimiento informativo del Ampa.
- e) Conseguir la implicación de las familias en la tarea educativa de sus hijos. Responsables: Departamento de Orientación. Tutores/as y padres-madres delegados.
- f) Aplicar las medidas que se proponen tras analizar los resultados de las Pruebas de Diagnóstico. Responsable y seguimiento: ETCP

Tenemos la necesidad de aumentar el número de alumnos y alumnas que cursan el Bachillerato y el Ciclo Formativo de Grado Medio. Además de las medidas para mejorar los resultados y por tanto conseguir un mayor número de alumnos y alumnas que promocionen nos

proponemos:

- a) Fomentar el estudio de los idiomas extranjeros a través de intercambio de alumnado con otros países y con programas Comenius para profesores y alumnado. Responsable: Coordinador Bilingüismo.
- b) Programar actividades de orientación educativo-laboral. Responsable: Departamento de Orientación.
- c) Facilitar información a las familias y alumnado sobre las salidas profesionales Responsable: Departamento de Orientación.
- d) Programar el viaje fin de estudios de 2º de Bachillerato y 2º de CFGM. Responsable: Vicedirección.

3.1. Objetivos para la mejora de la convivencia.

- a) Básico en un centro de enseñanza es mantener un buen clima de convivencia y de relaciones fluidas entre todos los miembros de la comunidad educativa basados en el respeto, la tolerancia, las ideas democráticas, la libertad y la igualdad entre hombres y mujeres. Las propuestas son las siguientes:
- b) Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro. Responsable: Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- c) Llegar a acuerdos sobre convivencia en todos los equipos educativos de 1º y 2º ESO, que son, hoy en día, los cursos donde se dan más problemas de convivencia. Responsable: Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- d) Mantener la ayuda y el asesoramiento al alumnado con problemas de comportamiento. Responsable: Departamento de Orientación.
- e) Aumentar las actividades relacionadas con la igualdad de género. Responsable: Coordinador de Igualdad.
- f) Aplicar un lenguaje y actitudes no sexistas. Responsable: Coordinador de Igualdad.
- g) Fomentar y aumentar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar con actividades culturales y de ocio. Responsable: Vicedirección.
- h) Promover la implicación de las familias en la convivencia del centro. Responsable: Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- i) Utilizar los medios que proporcionan el Ayuntamiento de Rota y la Flapa, como el aula de convivencia en la Biblioteca Municipal.

3.2. Objetivos para la mejora del uso de las TIC, recursos informáticos y página web.

- a) Mejorar y ampliar el uso de las nuevas tecnologías con fines didácticos. Responsable: Profesorado.
- b) Utilizar y potenciar con fines didácticos los recursos informáticos (ordenadores, pizarras digitales, Wifi, etc). Responsable: Profesorado.
- c) Mantener y mejorar la página Web del Centro teniendo en cuenta que es nuestra tarjeta de visita. Responsable: Tutor página web.
- d) Potenciar los cursos de formación del profesorado sobre las nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Responsable: Departamento de FEI
- e) Incentivar el uso la plataforma Helvia, Moodle y Pasen para el profesorado, las familias y el alumnado. Responsable: Coordinador TIC.
- f) Utilizar los recursos informáticos y electrónicos para desarrollar actividades extraescolares. Responsable: Departamento de Actividades Extraescolares y Coordinador TIC.
- g) Mejorar la conexión a Internet. Responsable: ISE.

3.3. Objetivos para la mejorar la participación del alumnado y las familias.

Medidas a poner en marcha con respecto al alumnado:

- a) Aumentar el número de usuarios del Plan Familia, Incrementar las actividades deportivas y el uso del Centro por la tarde. Responsable: Coordinador del Plan de Familia y Departamento de Actividades Extraescolares.
- b) Potenciar las actividades realizadas por el propio alumnado. Responsable: Departamento de Actividades Extraescolares.
- c) Actividades que fomenten la lectura como: La Feria del Libro, la creación de un Club de lectura en el que el alumnado se reúne para comentar sus lecturas o hacer lecturas de su propia creación; la continuación de la Revista del Centro; El concurso de poesía “Juan Luís Rodríguez”, etc. Responsable: Coordinadora del Plan de Lectura y Biblioteca, Jefes/as de Departamentos didácticos y el coordinador/a de área.
- d) Potenciar el asociacionismo del alumnado, las reuniones de Delegados/as que mejoren la participación y la convivencia del Centro. Responsable: Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.
- e) Mantener las buenas relaciones con el AMPA y padres-madres delegados de curso y del Consejo Escolar. Responsable: Dirección.
- f) Desarrollar la figura del padre-madre delegado de curso. Responsable: Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

3.4. Objetivos para el cuidado de las instalaciones del centro.

Para conseguir este objetivo proponemos las siguientes actuaciones:

- a) Mantener limpias las mesas y las aulas dedicando el tiempo que sea preciso a su limpieza, utilizando preferentemente la hora de tutoría y los recreos, cuando el alumno las ensucie a propósito.
- b) Mantener en buen estado el aula e informar semanalmente, a través del delegado de clase, al tutor de mantenimiento de los desperfectos que se produzcan.
- c) Solicitar a los alumnos que suban las sillas encima de las mesas al final de cada jornada de trabajo, con el fin de facilitar la limpieza del aula.
- d) Sancionar a los infractores de estas normas con la obligación de limpiar determinadas áreas del Centro durante el tiempo de recreo o en horario de tarde.
- e) Exigir la reparación económica de los desperfectos causados por un uso indebido de las instalaciones.

4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y el tratamiento transversal.

Los decretos de los Currículos establecen el marco general para la Comunidad Andaluza y la Concreción Curricular es el currículo real que va a ofrecer cada centro educativo.

Esta concreción supone el ejercicio de la autonomía pedagógica que la LOE otorga a los centros y, por tanto, implica la asunción de la responsabilidad de ofrecer la mejor educación posible a nuestro alumnado. Es el referente a la hora de hacer la programación.

Es un documento vinculante que cumple las siguientes funciones:

- Explicita las intenciones educativas.
- Identifica las necesidades, potencialidades y ámbitos de mejora.
- Garantiza la coherencia entre todos los implicados y las acciones.
- Organiza de forma coherente el proceso educativo, dándole continuidad y estabilidad.
- Promueve la toma de decisiones compartida.

- Permite la evaluación orientada a la mejora.

El proceso compartido de construcción posibilita:

- La reflexión conjunta.
- La formación en acción del profesorado.
- La investigación e innovación educativa.
- El ejercicio de la autonomía pedagógica.
- La vinculación con las decisiones tomadas.

En primer lugar, debemos reflexionar sobre lo que significan para nosotros/as la enseñanza y el aprendizaje, qué papel tiene la escuela en la sociedad de la información del siglo XXI, en un mundo globalizado e interconectado, y qué significa un currículo por competencias.

Y, a partir de aquí, identificar los puntos fuertes y débiles de nuestro centro, para seleccionar, priorizar y organizar la mejor educación que podamos ofrecer.

4.1. Como hacer la concreción.

Hemos reseñado en las líneas de actuación pedagógicas se va a dar importancia a los objetivos relativos a la convivencia, sobre todo para el **el** primer ciclo de secundaria, por lo que los objetivos generales que se priorizarán serán :

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en **el** conocimiento, la lectura y el estudio de la **Literatura**.
- h) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- i) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la **H**istoria propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- j) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente

los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- k) Por último para el cuarto curso quedarán los objetivos relacionados con la tercera y cuarta finalidad: participación y orientación.
- l) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Cada Departamento Didáctico reflejará en sus Programaciones la concreción de contenidos curriculares atendiendo a las siguientes pautas o criterios generales:

Estableciendo los principios rectores de la intervención educativa en cada elemento curricular (Objetivos específicos, contenidos, criterios metodológicos, unidades didácticas, criterios de evaluación, **temporalizaciones**)

- Dando prioridad a unos objetivos respecto a otros.
- Incluyendo aspectos no recogidos en los Decretos de los Currículos. (Si se estima conveniente)
- Interpretando y explicitando cómo se van a enfocar los procesos para el desarrollo y la evaluación de las competencias educativas.
- Estableciendo criterios: de organización, de selección, de utilización de recursos.

4.2. Tratamiento de la transversalidad.

Teniendo en cuenta a la Conferencia Intergubernamental de *Educación Ambiental*, definimos el medio ambiente como *“un sistema constituido por factores naturales, culturales y sociales interrelacionados, que condicionan la vida del hombre a la vez que constantemente son modificados y condicionados por éste”*.

Esta definición del medio ambiente, viene a dar una nueva concepción del papel que juega el hombre en su relación con el entorno. Cuestionando el tradicional antropocentrismo que ha sustentado las formas de relación dominante de la especie humana con respecto al medio ambiente, para abrir paso a otro tipo de relación, en la que el ser humano comprenda la naturaleza compleja del medio en el que habita y de qué manera incide en él sus actuaciones. Siendo preciso dotar a los individuos y a las colectividades de los instrumentos necesarios que promueven un uso más racional y prudente de los recursos de la Tierra, para satisfacer las necesidades de la humanidad.

Dada la gran complejidad de la Educación Ambiental, deberá estar presente en las diferentes áreas del conocimiento de esta Etapa de la E.S.O., para informar a los alumnos sobre las cuestiones ambientales y, sobre todo lograr formar personas competentes y responsables, deseosas de intervenir, participativa y solidariamente, de forma individual o colectiva, para lograr y/o mantener un equilibrio dinámico entre calidad de vida y calidad del medio ambiente.

La Educación Ambiental deberá:

- Considerar el medio ambiente en su totalidad, tanto en sus aspectos naturales como en los creados por el hombre, tecnológicos y sociales (económicos, políticos, histórico-culturales, morales, éticos).
- Examinar las principales cuestiones ambientales desde una perspectiva local, regional, nacional e internacional, a fin de que los alumnos tengan una idea de las condiciones ambientales en otras áreas geográficas.

- Centrarse en situaciones presentes y futuras del entorno, teniendo en cuenta perspectivas históricas.
- Insistir en la importancia y necesidad de la cooperación local, nacional e internacional para prevenir y resolver los problemas ambientales.

A) EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR Y USUARIO

En nuestra sociedad actual, en la que la producción no determina totalmente las necesidades del ciudadano, en la que ha aparecido una poderosa industria paralela a la que crea la necesidad de consumir; el mercado es tan poco transparente, que al consumidor le cuesta bastante identificar el producto que mejor responde a sus necesidades, e incluso saber si dicho producto es necesario.

Por todo lo anteriormente expuesto es fácil comprender que es imprescindible introducir la *Educación para el Consumo* (E.C.) en la E.S.O. para formar jóvenes críticos, con capacidad de decisión y elección para conseguir como objetivo final una mejor calidad de vida.

Se considera la etapa de la Educación Secundaria como un momento adecuado para abordar la E.C. ya que:

- El consumo es un hecho social que no tiene edades.
- Los alumnos de esta edad son muy vulnerables al mensaje consumista.
- Los alumnos ejercen una gran influencia en la decisión de compra del núcleo familiar .
- Son edades adecuadas para favorecer hábitos de alimentación sanos, conservación del medio ambiente, espíritu crítico a la publicidad...

La E.C. pretende la formación de personas que sean cada vez más conscientes y críticas, facilitando lo formación de conceptos, procedimientos y actitudes que les permitan resolver los problemas que les genera el entorno más próximo propios de la sociedad de consumo. A la vez, se procurará desarrollar progresivamente la necesaria responsabilidad individual y colectiva para que se vaya logrando mejorar la calidad de vida.

Para lograr este objetivo es necesario el tratamiento del tema desde las diferentes áreas de conocimiento de la etapa de la Educación Secundaria con un enfoque interdisciplinar. Para que los alumnos encuentren relación y conexión entre los diferentes campos del saber, favoreciendo a partir del trabajo diario del aula comportamientos “consumistas” del alumnado.

B) EDUCACIÓN MORAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

De todos los temas transversales quizás sea este de *Educación Moral* el que presenta una mayor complejidad, ya que abarca tanto la adquisición de valores por parte del alumnado como la reflexión sobre la problemática ética. La necesidad de una enseñanza en valores, de una auténtica formación, es sentida y defendida por amplias capas del profesorado que observan insuficientes su papel de enseñantes como transmisores de conocimientos y guías de habilidades instrumentales. Por otra parte, se constata que los sistemas educativos no son neutros, que, de una u otra manera, consolidan o rechazan determinados valores. Por lo tanto, es necesario el debate sobre la forma de realizar la educación en valores, no sólo con actividades esporádicas o referencias aisladas, sino como una presencia real en la dinámica del centro, concretada en estrategias generales del centro y en las distintas programaciones de los Departamentos.

Se trabajarán desde diferentes materias, según las posibilidades de cada una, cuestiones de urbanidad: comportamiento social respecto al inicio, mantenimiento, y finalización de conversaciones, sobre cómo pedir favores, información, objetos..., temas como formas de comportarse en determinados contextos: en clase, en un bar, en casa, en una casa desconocida, en el trabajo..., (todo ello conlleva también un comportamiento higiénico tanto en clase como en el

instituto, como un elemento de convivencia y de educación social).

La *Educación Moral* tiene un objetivo amplio, que es la construcción de una sociedad democrática, plural y crítica. Por ello debe alejarse de todo tipo de posturas dirigistas, de adoctrinamiento ideológico. Este objetivo final puede desglosarse en tres vertientes:

- Ayudar a los alumnos a construir una ética para la Convivencia que les permita desenvolverse en el complejo mundo actual, convivencia basada en la justicia, la paz, la cooperación y el diálogo como instrumento privilegiado para la resolución de conflictos.
- Desarrollar en los alumnos las habilidades necesarias para que puedan autoconstruir y reconstruir, a lo largo de sus vidas, su código ético.
- Desarrollar en el centro un clima y en los alumnos unas actitudes y valores que hagan posible la convivencia en nuestro centro de personas de diferentes razas, culturas, religiones,...

C) EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos está implícita en el primer tema transversal de Educación Moral : es evidente que la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres es un valor fundamental que implica toda una concepción del ser humano. Sin embargo, la coeducación no deja de ser un tema espinoso, ya que se puede argumentar que, con la enseñanza mixta la discriminación se ha diluido, que el número de alumnos y de alumnas es similar, así como sus resultados académicos. No obstante, aún hay factores que condicionan a las chicas en lo que respecta a la continuidad de los estudios, a la elección de especialidades, módulos profesionales, futuras carreras universitarias... Es cierto asimismo que, en esta aspecto, quizás más que en ningún otro, la influencia del “currículum oculto” es muy importante.

Por todo ello, y como, efectivamente, la situación no es exactamente igual en todos los centros, porque el medio social y cultural es determinante en la discriminación o promoción de las mujeres, sería adecuado hacer una valoración de la situación real del alumnado del centro para detectar las necesidades prioritarias de las alumnas, si las hubiere, en relación con los alumnos.

De cualquier manera, unas líneas básicas de actuación deben ser marcadas. Líneas que se puedan concretar en estrategias recogidas en las distintas programaciones y actividades del centro. Como por ejemplo, proponemos las siguientes:

- Atención prioritaria a la utilización del lenguaje para evitar discriminaciones sexistas.
- Revisión de libros de texto para subsanar la omisión de las aportaciones de las mujeres al patrimonio cultural, artístico y científico.
- Elaborar estrategias que ayuden a las estudiantes a “tomar la palabra”, a vencer el miedo a la expresión en público, a fomentar la autoestima.
- Realizar programas de actuaciones (o solicitar a las instituciones que los oferten) para facilitar el acceso de las alumnas a las nuevas tecnologías y a los estudios y profesiones considerados tradicionalmente masculinos.

D) EDUCACIÓN VIAL

Un análisis de las estadísticas sobre accidentes de tráfico en países de la C.E.E. pone de manifiesto que uno de los principales grupos de riesgo lo constituyen los niños y jóvenes con edades comprendidas entre los 5 y los 17 años. Los datos demuestran que el mayor porcentaje de accidentes lo sufren cuando hacen uso de la vía pública como peatones, aumentando progresivamente sobre todo a partir de los 14 años, el número de implicados como conductores de bicicletas y ciclomotores.

Los últimos estudios realizados por la Dirección General de Tráfico demuestran que, si bien el número de heridos en accidentes descendió en ciclomotores y motocicletas, por el contrario se

incrementó el de muertes en el tramo de edad de 15-17 años, igualmente se registraron también accidentes en los que los conductores tenían una edad inferior a la exigida para obtener la licencia de conducción.

Por eso la educación vial debe estar presente en los currículum de las diferentes áreas, para fomentar actitudes de conciencia ciudadana y desarrollar, en el alumno, hábitos encaminados a la creación del sentido vial.

En esta etapa de la enseñanza se deberán trabajar aquellos temas que hacen referencia principalmente a:

- a) Aprendizaje de las normas, señales y consejos relativos a la conducción de bicicletas y ciclomotores en ciudad y carretera.
- b) Responsabilidad en la conducción de bicicletas y ciclomotores.
- c) Hábitos de comportamiento y medidas a tomar en caso de accidentes.
- d) Normas elementales e instrucciones de socorrismo y primeros auxilios en caso de accidentes.
- e) Utilización obligatoria del casco como forma más eficaz de evitar lesiones en los accidentes de ciclomotores.
- f) Toma de conciencia sobre la no-conducción de vehículos después de la toma de alcohol.
- g) Contaminación acústica.

E) EDUCACIÓN PARA LA SALUD

La O.M.S. define la *Educación para la Salud* como la combinación de actividades de información y educación que lleve a una situación en que la gente desee estar sana, sepa como alcanzar la salud, haga lo que pueda individual y colectivamente para mantener su salud y busque ayuda cuando lo necesite.

La sociedad actual demanda la necesidad de incorporar a la cultura y a la educación aquellos conocimientos, destrezas y capacidades que se relacionan con el cuerpo y la actividad motriz, contribuyendo de forma armónica al desarrollo personal y a una mejora de la calidad de vida. Como respuesta a ésta demanda social las acciones educativas orientadas al cuidado del cuerpo, de la salud, de la mejora corporal y de la utilización constructiva del ocio, han de tenerse en cuenta en los diseños curriculares de las distintas áreas.

Por otra parte, el actual sistema educativo contempla una educación integral de la persona, preparando a los alumnos para la vida, por ello debe de formarles para que sean capaces de tomar decisiones razonadas que tengan consecuencias claras sobre su salud y la de los que le rodean.

El centro docente debe convertirse en un agente promotor de salud que incluyan en su currículum contenidos relativos al tema pero que además tome una serie de decisiones que contribuyan a que el alumno “respire” realmente, en el centro, una vida saludable.

Dentro de esta etapa, teniendo en cuenta la situación socio-cultural del centro y el carácter terminal de la E.S.O., intentaremos conseguir en los alumnos la práctica de hábitos relacionados con la higiene y la salud física y mental, tratando de educar ciudadanos responsables de su propio cuerpo y exigentes consigo mismo.

Merecen una especial atención los temas:

- Prevención de drogodependencias.
- Educación sexual.
- Consumo de tabaco.
- Hábitos alimenticios.

- Hábitos higiénicos: sedentarismo, estrés, higiene personal etc.
- Salud mental.
- Salud ambiental.
- Prevención de accidentes.

Hay que tener en cuenta que la integración de la educación para la salud en el centro depende de la relación escuela-familia-comunidad, por una parte no es posible separar al centro docente en el contexto en el que se ubica y, por otra, la experiencia en casa va a influir en el alumnado con relación a su comportamiento en salud.

Por último indicar que el centro favorecería la participación de los alumnos en los cursos, talleres, seminarios, etc. que se organizaran en las diferentes asociaciones culturales del entorno en temas relacionados con la salud individual y colectiva.

4.3. Competencias básicas.

Se entiende por competencias básicas de la educación secundaria obligatoria el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo.

Las competencias básicas son las que aparecen en el Decreto 231/2007 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO:

a) **Competencia en comunicación lingüística**, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera. Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente –en fondo y forma– las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo. Con distinto nivel de dominio y formalización –especialmente en lengua escrita– esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje. En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

b) **Competencia de razonamiento matemático**, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

El desarrollo de la competencia matemática al de la educación obligatoria conlleva utilizar espontáneamente -en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

c) **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural**, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad

sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.

Esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico. Son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

d)Competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

El tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

e)Competencia social y ciudadana, entendida como aquélla que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

f)Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

El conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

g)Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.

Aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

h)Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

La autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

5. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docentes del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

5.1. Criterios para la determinación de los órganos de coordinación docentes.

Se determinan los departamentos de coordinación didáctica y el departamento de actividades complementarias y extraescolares con sujeción al máximo que establece el art. 82.1.g del Decreto 327/2010: 15 si imparte bachillerato (en este máximo no se contabilizan: el departamento de orientación; el departamento de formación, evaluación e innovación educativa; los departamentos de familia profesional, ni las áreas de competencias).

El centro contará como máximo con los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

- Actividades complementarias y extraescolares
- Biología y geología
- Dibujo
- Educación física
- Filosofía
- Física y química
- FOL
- Francés
- Geografía e historia
- Informática
- Inglés
- Latín y griego
- Lengua castellana y literatura
- Matemáticas
- Música
- Orientación
- Tecnología

Criterios para la determinación de dichos órganos de coordinación docente:

- La asignación de materias, ámbitos o módulos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica.
- Número de grupos en los que se imparten dichas materias, ámbitos o módulos.
- El número de profesores y profesoras que correspondería a cada departamento.

5.2. Criterios para el nombramiento de las jefaturas de departamento.

La jefatura del departamento será designada por acuerdo de los miembros de cada departamento. En caso de no lograrse un acuerdo, el director nombrará a la persona responsable de la jefatura atendiendo a los siguientes criterios:

- Participación e implicación en el centro.
- Ser miembro del departamento.

- Haber participado en proyectos educativos.
- Haber sido miembro de Consejo Escolar.
- Participación y preparación de actividades extraescolares y complementarias.
- Formación acreditada en los aspectos a tratar por el departamento.

5.3. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.

Para el curso escolar 2011-2012 los departamentos didácticos y las horas de dedicación de las personas responsables de los mismos son los siguientes, en aplicación de los criterios señalados:

Departamento	Horas dedicación
Biología y Geología	3
Geografía e Historia	3
Educación Física	3
Educación Plástica y Visual	3
Filosofía	3
Física y Química	3
Francés	3
Inglés	3
Latín y Griego	2
Lengua Castellana y Literatura	3
Matemáticas	3
Música	2
Tecnología	3
FOL	2
Informática	3
Orientación	3
Formación, Eval. e Innovación Ed.(FEI)	2
Actividades Extraescolares	3

Los responsables de los demás órganos de coordinación docentes tendrán las siguientes horas de dedicación:

Órgano de coordinación	Horas dedicación
Coord. Área social-lingüística	2*
Coord. Área científico-tecnológica	2*
Coord. Área artística	2*
Coord. Área formación profesional	2*

* Los Jefes de Departamentos que sean asignados a la labor de coordinación de área pierden una de las horas de dedicación de Departamento.

Los departamentos didácticos quedarán englobados en las siguientes áreas:

Área social-lingüística: Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Latín y Griego, Filosofía y Geografía e historia

Área científico-tecnológica: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología.

Área artística: Música, Educación Plástica y Visual y Educación física.

Área de formación profesional: Informática y FOL.

6. Evaluación Educación Secundaria.

6.1. Procedimientos comunes de evaluación.

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto comunes como los específicos de cada área deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso. Los procedimientos comunes son los siguientes:

- a) La observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello se podrán considerar la:
 - Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
 - Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
 - Asistencia y puntualidad.
- b) La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma.
 - Revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
 - Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, investigaciones...)
- c) Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.

6.2. Criterios comunes de evaluación.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se concretará en la valoración general de los siguientes criterios.

- a) Reconocimiento y comprensión de las ideas principales del área.
- b) Conocimiento del vocabulario específico usado en el área.
- c) Retención y asimilación de los principios y leyes del área.
- d) Expresión adecuada de ideas.
- e) Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los principios básicos del área.
- f) Interpretación, obtención, relación, organización y resumen adecuado de datos, conceptos e ideas.
- g) Uso correcto de la ortografía. Cada falta de ortografía restará **0.20** puntos de la puntuación final del examen o trabajo. En el caso de las tildes **0.10** puntos.
- h) Orden, claridad y limpieza en los exámenes y en el trabajo diario.
- i) Comprende lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.
- j) Atención e interés.
- k) Asistencia a clase.
- l) Puntualidad.
- m) Participación tanto individual como en grupo.
- n) Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.
- o) Trabajo y comportamiento adecuado en clase
- p) Respeto de las normas de convivencia.
- q) Trae a clase el material escolar.

6.3. Criterios de promoción.

- a) La promoción de los/as alumnos/as al curso siguiente se decidirá en la última sesión de evaluación, según el caso, ordinaria o extraordinaria.
- b) Antes de adoptar la decisión, el tutor habrá recabado del alumno/a y de la familia la información complementaria que pueda ser de interés.
- c) Se promocionará al curso siguiente cuando se tenga evaluación positiva en todas las

- materias que componen el currículo u obtenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
- d) En casos excepcionales, se promocionará al curso siguiente cuando se tenga evaluación negativa en tres materias, cuando el equipo de evaluación considere que la naturaleza de las dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
 - e) En este último caso, la decisión sobre la promoción de un/a alumno/a se tomará colegiadamente por el conjunto del profesorado, con el asesoramiento del departamento de orientación y oído el alumno o alumna y su padre, madre o representante legal. En estos casos, para la decisión de la promoción, se tendrá en cuenta la motivación e interés que el/a alumno/a haya mostrado en las materias con evaluación negativa así como el grado de cumplimiento del compromiso educativo establecido.
 - f) Las materias pendientes en diferentes niveles contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción.
 - g) El alumno o la alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez.
 - h) El alumno o la alumna podrá repetir dos veces como máximo dentro de la etapa.
 - i) Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido con carácter general.
 - j) El alumno o alumna que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
 - k) Cuando un alumno o alumna repita curso se deberá disponer un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.
 - l) En los ciclos formativos, para la promoción del alumnado se tendrá en cuenta la normativa específica vigente en cada familia profesional y ciclos formativos.

6.4. Criterios de titulación.

Para decidir la titulación en la enseñanza secundaria obligatoria distinguimos los siguientes casos:

- a) El alumnado que supere todas las materias de la etapa en la convocatoria ordinaria obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) En casos excepcionales, el alumnado obtendrá el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria cuando tenga evaluación negativa en una o dos materias, tras convocatoria extraordinaria, si el equipo docente considera que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- c) En este último caso, la decisión sobre la titulación de un/a alumno/a se tomará colegiadamente por el conjunto del profesorado, con el asesoramiento del departamento de orientación.
- d) Además, se tendrá en cuenta la actitud, motivación e interés hacia las materias no superadas, las calificaciones en las materias aprobadas, las calificaciones en las materias suspensas, que las materias suspensas no supongan carencias instrumentales básicas, circunstancias personales del alumno/a y el grado de cumplimiento del compromiso educativo establecido.
- e) En el caso de no obtener evaluación positiva en todas las materias en la sesión de evaluación ordinaria, la decisión sobre la titulación del alumno/a se realizará en la sesión de evaluación extraordinaria considerándose la no realización de las pruebas extraordinarias como no presentación a las mismas y por tanto, el alumno no obtendría el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- f) El alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en tres o más

materias no obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- g) El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tenga tal edad que haya perdido el derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario, dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar aquellas materias pendientes de calificación positiva, de conformidad con lo que establecido en la legislación vigente y siempre que el número de éstas no sea superior a cinco.

7. Evaluación Formación Profesional.

7.1. Procedimientos comunes de evaluación.

Se consideran aplicables los procedimientos comunes establecidos para todas las enseñanzas, y debido a la diversidad de situaciones que plantean las enseñanzas de FPI y la orden 29 de septiembre de 2010 de evaluación, se incluyen las siguientes consideraciones:

- a) En la última sesión de evaluación parcial (Tercer trimestre para el primer curso y Segundo trimestre para segundo curso) de cada módulo, se recogerá en acta la información correspondiente a las actividades de refuerzo y/o mejora que deberá cursar el alumnado hasta la fecha de evaluación final, conforme a los resultados aprendizajes no adquiridos en cada evaluación parcial.
- b) Se tendrá en consideración para lo anterior, el grado de cumplimiento real de la temporización programada para cada trimestre.
- c) Aquellos módulos que tengan un carácter “eliminador” de contenidos y con objeto de no perder el carácter continuo de la evaluación, establecerán con claridad en la programación de cada módulo un apartado destinado a las actividades de recuperación o mejora de cada parcial durante el periodo previo al último parcial.
- d) La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado, requerirá la asistencia regular a clase (artículo 2.2), estipulándose un máximo del 20% de faltas injustificadas sobre la duración total horaria del módulo.
- e) Para lo anterior y para aquellos casos de discrepancia como consecuencia de la no presentación a pruebas, exposiciones y entregas de memorias o trabajos en la fecha programada, se entenderá como justificante lo establecido en los apartados a, b y c) del artículo 6.2 y la entrega de documentación oficial acreditativa de éstas situaciones al tutor/a.

7.2. Criterios comunes de evaluación.

Se consideran aplicables los criterios comunes establecidos para todas las enseñanzas, y debido a la diversidad de situaciones que plantean las enseñanzas de FPI y la orden 29 de septiembre de 2010 de evaluación, se incluyen las siguientes consideraciones:

Se especificará de manera objetiva en la programación de cada módulo, el porcentaje de la nota destinado para los resultados de aprendizajes en tres bloques: Teórico, práctico y aquellos que demuestren la madurez académica y profesional del alumnado. Respecto al último, dentro de los criterios generales de centro: Atención e interés, Asistencia a clase, Puntualidad, Participación tanto individual como en grupo, Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje, Trabajo y comportamiento adecuado en clase, Respeto de las normas de convivencia.

7.3. Instrumentos comunes de evaluación.

- Documentos físicos y digitales de pruebas, trabajos y exámenes.

- Cuaderno de notas o soporte digital equivalente, informes de evaluación y lo especificado en séneca.

7.4. Baja de oficio.

Procedimiento: Antes del día 5 de cada mes estarán pasadas a séneca las faltas de asistencia correspondientes al mes anterior con las justificaciones correspondientes. Antes del día 10 de cada mes, Jefatura de Estudios realizará un cómputo del alumnado que, estando matriculado no se haya incorporado a los 10 días de iniciarse el curso o bien supere el 20% de faltas mensuales (reiteración) y sin justificar en cualquiera de los módulos, con objeto de reunir al equipo docente del alumno/a donde esté matriculado para sacar conclusiones sobre la idoneidad de iniciar el posible trámite especificado en el artículo 8 por parte de la dirección del centro.

7.5. Propuesta de evaluación final excepcional.

Para aquel alumnado que supere en evaluación final todos los módulos profesionales previos al de FCT o PI, el departamento correspondiente podrá organizar el seguimiento de la FCT y PI a partir del mes de septiembre del curso siguiente, con el objeto de poder evaluar al alumnado y decidir su obtención al título haciéndola coincidir con la sesión de evaluación del primer parcial. Para ello determinará en la programación del módulo de FCT quien sería el profesor/a responsable y asimismo solicitará a Jefatura de Estudios las posibilidades horarias de atención para esta actividad.

8. Evaluación Bachillerato.

Esta etapa tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y destrezas que les permitan progresar en su desarrollo personal y social e incorporarse a la vida activa y a la educación superior.

El bachillerato forma parte de la educación secundaria pos obligatoria y comprende dos cursos académicos. Se desarrolla en modalidades diferentes a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación.

Los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.

8.1. Criterios comunes de evaluación.

- a) Asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.
- b) Demuestra suficiente grado de adquisición de los objetivos programados para el curso en
- c) cada una de las materias.
- d) Desarrolla la capacidad comunicativa, comprensiva y expresiva de forma oral y escrita.
- e) Cumple con responsabilidad las actividades educativas.
- f) Hace uso del aprendizaje autónomo y de la actividad investigadora y es capaz de aplicar lo aprendido mediante las diversas fuentes de conocimiento a diferentes situaciones.
- g) Respeta las normas de conducta y los valores democráticos y de tolerancia.
- h) Desarrolla hábitos de vida saludable y adopta una actitud crítica ante prácticas negativas que inciden en la salud individual y colectiva.
- i) Tiene hábito lector y de estudio, a la vez que desarrolla técnicas de trabajo intelectual propias de la etapa.

8.2. Criterios de promoción.

Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, el alumnado que no promocione a segundo curso deberá permanecer un año más en primero, que deberá cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por repetir el curso en su totalidad. En cualquier caso, el alumnado no podrá elegir entre estas materias aquellas que tuviesen igual denominación o que incluyan conocimientos de materias de primer curso no superadas.

La evaluación final de las materias de segundo, para este alumnado, se realizará una vez finalizada la evaluación de las materias de primer curso y una vez constatado que dicho alumnado se encuentre en condiciones de promocionar a segundo curso.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

8.3. Criterios de titulación.

Para su obtención se requerirá haber superado todas las materias correspondientes a los dos cursos de Bachillerato. Dicho título tendrá efectos laborales y académicos.

9. Formas de atención a la diversidad del alumnado.

Actualmente en los centros educativos el alumnado presenta diferencias en los ritmos de aprendizaje, la situación social y familiar, los intereses y las motivaciones, una diversidad que hace necesaria la planificación de medidas para poder atenderlas.

El centro ha de asumir medidas generales que permitan la adaptación de las enseñanzas a los diferentes ritmos de aprendizajes del alumnado utilizando diversas metodologías, actividades y materiales entre otros.

Las medidas organizativas que el centro adopta para atender a la diversidad se basan en los principios de atención personalizada y la inclusión escolar y social, diferenciándolas en medidas preventivas y medidas extraordinarias.

Partiendo de las medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria y las específicas para la educación secundaria obligatoria, artículos 6 y 7, respectivamente, de la Orden 25 de julio de 2008, nuestro centro adopta las siguientes medidas para atender a la diversidad.

9.1. Medidas preventivas.

- **Desdoblamientos.** Esta medida será posible aplicarla siempre que exista plantilla de profesorado suficiente. Se realizará, principalmente, en las áreas instrumentales de 1º de Educación Secundaria Obligatoria, además de en algunas materias optativas dependiendo del número de alumnos/as matriculados/as y de la disponibilidad horaria de los departamentos implicados.
- **Programas de refuerzo de las materias instrumentales.** En las horas de libre disposición, dos horas en 1º y una en 2º de la E.S.O. se organizará el refuerzo educativo de las materias instrumentales para el alumnado que por algún o algunos de los siguientes motivos presente dificultades de aprendizaje:
 - no promociona de curso.
 - promociona con evaluación negativa en alguna materia instrumental del curso anterior.
 - según informe de tránsito de primaria.
 - detección de dificultades a lo largo del curso.

Los grupos de alumnos en los refuerzos de las materias instrumentales no podrán ser superior a 15, según la normativa vigente. Los cambios del alumnado entre refuerzos de diferentes materias instrumentales se realizarán en función de las peticiones realizadas por el equipo educativo en las sesiones de evaluación y registradas por el/la orientador/a. Posteriormente se realizará una reunión entre el/la orientador/a y los/as jefes/as de los departamentos de las materias instrumentales para estudiar las propuestas realizadas por los equipos educativos y priorizar los cambios en función de las necesidades del alumnado.

Estos cambios se realizarán preferentemente en las sesiones de la primera evaluación, existiendo la posibilidad de cambio durante el primer y segundo trimestre cuando el equipo educativo realice alguna propuesta.

Tras las sesiones de evaluación del segundo trimestre solo se realizarán cambios excepcionales entre refuerzos de diferentes materias, ya que la permanencia en alguno de ellos facilitará la adquisición de los objetivos establecidos por parte del alumnado implicado.

En la programación de las materias instrumentales se planificará el refuerzo educativo correspondiente estableciendo los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y seguimiento del alumnado.

Igualmente, tras sesión de evaluación, el tutor/a comunicará de forma oficial a las familias el grado de consecución de objetivos y los aspectos a mejorar de cada alumno/a. Los/as alumnos/as se organizarán en grupos según intereses y el número de alumnos y alumnas implicados/as.

- **Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.** El principal objetivo de este programa es la recuperación de los aprendizajes no adquiridos e irá dirigido al alumnado que promocione sin haber superado todas las materias.

Cada departamento programará las actividades que el alumnado debe realizar durante el curso, el seguimiento, los criterios de evaluación y al profesor/a responsable de su seguimiento.

Al inicio de curso el/la alumno/a que siga uno de estos programas firmará un documento en el que se compromete a realizar las actividades organizadas para la

recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Igualmente se informará a las familias, a través del tutor/a, de las actividades y los criterios de evaluación de las mismas.

En cada sesión de evaluación el/la profesor/a responsable informará de la evolución de este programa al tutor/a quien transmitirá a las familias la evolución y los progresos del alumno/a.

El seguimiento de estos programas se realizará igualmente en las sesiones de equipo educativo.

En el boletín de notas aparecerá información sobre el seguimiento y evolución de las materias pendientes.

- **Planes específicos para el alumnado que no promociona de curso.** Estos planes están dirigidos al alumnado que no promocione de curso y su principal objetivo es superar las dificultades detectadas en el curso escolar anterior.

En la sesión de evaluación inicial se analizarán las dificultades encontradas del alumnado que no ha promocionado de curso para que en reunión posterior del equipo educativo se planifique el plan específico más adecuado.

Este plan específico incluirá el refuerzo educativo de alguna materia instrumental, las actividades y el seguimiento en las dificultades encontradas en el curso anterior y un horario de atención al mismo.

- **Adaptaciones curriculares no significativas.** Los departamentos didácticos planificarán medidas para atender al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto al grupo en el que está escolarizado.

Esta adaptación afectará principalmente a la metodología y los materiales e instrumentos utilizados para el desarrollo de los contenidos de cada materia.

Tanto en las sesiones de evaluación como en las reuniones de equipo educativo el profesorado del departamento que ha realizado la adaptación informará de la evolución del alumnado en la materia teniendo en cuenta estas adaptaciones.

- **Programa de apoyo a inmigrantes.** El alumnado inmigrante que tenga dificultades con el Castellano, desarrollará un programa de apoyo en el aula de adaptación lingüística cuyo objetivo será aprender y perfeccionar este idioma.

Tras la matriculación del alumnado en el centro, el/la tutor/a en reunión del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación, valorará la necesidad de incorporación del alumno/a al aula temporal de adaptación lingüística. El profesor/a que desarrolla el programa realizará el seguimiento del alumno/a e informará al tutor/a.

El/la tutor/, como mínimo un vez al trimestre, tras las correspondientes sesiones de evaluación, notificará a las familias del progreso y evolución del alumno/a.

9.2. Medidas extraordinarias.

- **Programas de adaptación curricular significativa.** Destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales con el fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Estas adaptaciones requieren una evaluación psicopedagógica realizada por el

departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumno/a. Tras la evaluación se emitirá un informe que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares.
- Diagnósticos de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Además del documento físico, quedará constancia en séneca de las adaptaciones curriculares significativas realizadas en el centro.

Estas adaptaciones las elaborará el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la materia encargada de impartirla y el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación de la adaptación curricular será responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de la materia con adaptación curricular será responsabilidad del profesorado que la imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación, promoción y titulación del alumnado con adaptación curricular significativa se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados y será realizada por el equipo docente, oído el departamento de orientación.

• **Programa de diversificación curricular.** Este programa estará dirigido al alumnado que, tras evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materiales del currículo diferente a la establecida con carácter general, además de una metodología específica para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria. A partir del curso 2011-2012, según los datos previstos, se comenzará con el desarrollo de este programa.

El programa lo redactará el departamento de orientación que además coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos con el profesorado de los departamentos implicados.

Para participar en un programa de diversificación curricular en 3º de E.S.O. el alumnado debe de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 18.2 de la orden 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes de Andalucía. A los establecidos en esta normativa se le añaden los siguientes:

- Asistir a clase con regularidad, no ser alumnado absentista según la normativa vigente.
- Valoración positiva del aprovechamiento del programa/s de atención a la diversidad seguido/s.
- Tener interés por el aprendizaje pudiendo tener como máximo 5 materias pendientes de valoración positiva.

Los requisitos anteriormente señalados se refieren al curso escolar en el que se debe tomar la decisión de participación en el programa de diversificación curricular.

10. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

El alumnado que promocione con evaluación negativa en alguna materia seguirá los programas de refuerzo que establezca el departamento correspondiente, que será el órgano responsable de programar las actividades que el alumnado debe realizar durante el curso, el seguimiento, los criterios de evaluación y designará al profesor/a responsable de su seguimiento.

De cualquier forma, jefatura de estudios podrá nombrar un/a tutor/a de pendientes que será responsable de coordinar la aplicación y el seguimiento por parte de los departamentos; en caso de no nombrarse tutor/a de pendientes, serán los/as coordinadores/as de las áreas de competencias los responsables de coordinar los programas de los departamentos correspondientes.

Para facilitar la organización de las actividades de recuperación, en la biblioteca del centro se depositarán libros de las materias para el uso exclusivo de los alumnos con las materias pendientes. El número de libros que se dejarán será en torno al 20% del número de alumnos/as con la materia pendiente, habiendo para todas al menos un libro.

11. Plan de orientación y acción tutorial.

Disponible en documento anexo a este proyecto educativo.

12. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

Los compromisos que el IES Castillo de Luna establece son los siguientes: compromiso de convivencia (Anexo I), compromiso educativo con las familias (Anexo II) y compromiso educativo con el alumnado (Anexo III). El protocolo de actuación, aunque con muchos aspectos en común, será diferente en función del compromiso que se vaya a suscribir.

Los compromisos de convivencia se suscribirán únicamente con la familia del alumno/a y se realizarán por iniciativa del tutor/a, de la familia o del equipo docente. Una vez que el/a tutor/a tenga constancia de la necesidad de la firma de un compromiso de convivencia dará traslado a Jefatura de Estudios de la propuesta, para que verifique las condiciones del mismo con lo establecido en el Plan de Convivencia y autorice dicha suscripción.

Independientemente a las posibles propuestas del tutor/a, el equipo docente o la familia, la imposición de medidas correctoras como la derivación al aula de convivencia o la suspensión del derecho de asistencia a clase o al centro, conllevará la suscripción de un compromiso de convivencia.

En estos documentos se establecerán los compromisos que asuma la familia del alumno/a, la duración en función de los objetivos a conseguir y del perfil y las necesidades de cada alumno o alumna, los cauces de evaluación del compromiso así como la periodicidad de la misma. Asimismo, deberá quedar constancia de la posible modificación del compromiso si fuera necesario, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o del mal resultado en lo que a las medidas adoptadas se refiere.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo docente y Jefatura de Estudios. El equipo docente colaborará con las obligaciones asumidas

por el centro y valorará el comportamiento del alumno/a durante su hora de clase.

En los plazos establecidos en el compromiso, el/a tutor/a analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del mismo e implicando a las familias en todo el proceso. Asimismo, se mantendrán las reuniones y otros contactos que se acuerde con los padres, madres o tutores/as legales del alumnado implicado para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro.

Si se incumpliera el compromiso de convivencia, el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento del equipo docente y de Jefatura de Estudios para el estudio de otras posibilidades.

Una vez al trimestre, la dirección del centro informará a la comisión de convivencia de los compromisos suscritos en el centro y se realizará un estudio de la efectividad de los mismos.

Los compromisos educativos se suscribirán con la familia o con el/a alumno/a y se realizarán por iniciativa del tutor/a en representación del equipo educativo o por iniciativa del profesor o profesora que imparte alguna materia en concreto. En ambos casos, se debe informar al equipo docente y Jefatura de Estudios y será el/la tutor/a quien comunique a la familia la necesidad del citado compromiso.

En este documento se establecerán los compromisos que asume la familia o el alumno/a, los cauces de evaluación del compromiso así como la periodicidad de la misma.

13. Plan de convivencia.

Disponible en documento anexo a este proyecto educativo.

14. Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación del Profesorado correrá a cargo del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa. En este sentido, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Elaborar y hacer llegar a los departamentos unos cuestionarios para detectar las necesidades de formación del Centro. Los cuestionarios no son más que un instrumento que recogerá sintetizado todo el proceso de reflexión y debate sobre las áreas de mejora, el porqué de las mismas y las necesidades de formación para llevarlas a cabo.
- b) Hacer llegar a los miembros del claustro cualquier convocatoria, resolución o información que les pudiese interesar.
- c) Asesorar a los miembros del claustro en aquellas cuestiones que se requieran: inscripción en actividades, formación de grupos de trabajo, de proyectos de innovación, etc.
- d) Informar al claustro sobre la formación que se está recibiendo por parte de sus miembros.

El plan de formación del profesorado para el curso 2011/2012 se propone a partir del diagnóstico de necesidades realizada en junio de 2011 y de las necesidades que han ido surgiendo posteriormente. Asimismo se contemplan las que puedan surgir a lo largo del presente curso. Son dos los ámbitos fundamentales en los que se detecta la necesidad de formación del profesorado: el bilingüismo y las competencias digitales.

14.1. Objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el plan.

- a) Continuar la formación del profesorado en los planes estratégicos que se desarrollan en el centro, en concreto, en el proyecto bilingüe.
- b) Continuar la formación del profesorado en competencias digitales: pizarra digital, plataforma Moodle, escuela TIC 2.0.

- c) Actualización sobre materias específicas.
- d) Dar respuesta a cualesquiera otras necesidades de formación que puedan ir surgiendo a lo largo del curso.

14.2. Actividades formativas que se llevarán a cabo.

- a) **Formación en los planes estratégicos:** en este sentido se plantea la formación de dos grupos de trabajo para continuar la formación bilingüe del profesorado participante en el proyecto bilingüe. En el mismo sentido, se contempla la realización de cursos de actualización lingüística ofertados por el CEP.
- b) **Formación en competencias digitales:** realización de cursos on-line y cursos ofertados por el CEP, Junta de Andalucía, CENICE, etc dirigidos a cubrir las necesidades de formación del profesorado en este ámbito. Igualmente se plantea la formación de un grupo de trabajo sobre competencias digitales para trabajar en moodle y página web, así como otro grupo de trabajo para desarrollar una revista digital.
- c) **Actualización sobre materias específicas:** realización de cursos on-line y cursos presenciales ofertados por el CEP, Junta de Andalucía, CENICE, etc dirigidos a cubrir las necesidades de formación del profesorado en materias específicas.
- d) **Otros:** queda abierto este plan de formación a otras necesidades formativas que vayan surgiendo a lo largo del curso y a las que haya que dar respuesta.

14.3. Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

De todas las acciones formativas se realizará un valoración de la eficacia de las mismas por parte de los asistentes.

Tras cada trimestre y curso académico, los departamentos valorarán la formación recibida en las revisiones trimestrales del departamento y a final de curso, y, posteriormente, el equipo directivo en las sucesivas revisiones del Plan Anual y valoraciones de la formación interna. La información recogida se tendrá en cuenta para la elaboración del plan de formación del curso siguiente.

14.4. Responsables.

De la oferta de actividades formativas: el CEP y cualesquiera otras instancias competentes en este ámbito.

De la realización de las actividades formativas: el profesorado implicado.

De la coordinación de las actividades formativas: el departamento de formación, innovación y evaluación.

De la información a todo el claustro de las actividades formativas: el departamento de formación, innovación y evaluación.

De la evaluación de las actividades formativas: el profesorado implicado, los departamentos y el equipo directivo.

14.5. Otras propuestas.

La contemplación por parte de la Administración de la formación del profesorado en horario lectivo.

La homologación de cursos que no proponga el CEP y sean de interés para la formación del profesorado.

15. Criterios de distribución del tiempo escolar.

El horario del Instituto en lo que respecta al alumnado, personal docente y personal de administración y servicios ha sido confeccionado teniendo en cuenta la normativa vigente (Decreto 231/2007 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía) y atendiendo, fundamentalmente, a los criterios pedagógicos establecidos por el claustro de profesores, aunque en algún momento estos criterios se hayan visto invadidos por necesidades de espacio, o por problemas de plantilla.

15.1. Horario lectivo.

a) Horario de mañana (E.S.O., BACHILLERATO, C.F.G.M. y P.C.P.I.)

El horario general del Centro ocupa, como período lectivo, desde las 8.15 hasta las 14.45 horas, con dos recreos: uno de veinte minutos y otro de diez minutos.

El horario de Tutoría para la atención de los padres, una hora a la semana, se establece en horas de tarde a partir de las 16,00 horas, como se puede observar en los horarios personales de los tutores, recogidos en la memoria informativa.

b) Horario de tarde (E.S.P.A. Y BACHILLERATO de ADULTOS)

La Jornada de tarde está compuesta de tres grupos de E.S.P.A (uno de primer nivel, de la modalidad Semipresencial, y dos de segundo nivel, uno de los cuales, de la modalidad Semipresencial); y dos grupos de Bachillerato de Adultos (primero y segundo, de la modalidad de Ciencias Sociales).

Al existir esta mezcla de enseñanzas con distribución horaria distinta, seis horas para el Bachillerato, y cuatro para la E.S.P.A.), se establece un horario general comenzando la incorporación de la E.S.P.A. en la segunda hora de la tarde.

El horario ocupa, como período lectivo, desde las 16.30 hasta las 23.00 horas, con un recreo de treinta minutos.

c) Horario de Conserjería.

Disponemos, como en el curso anterior, de tres ordenanzas distribuidos dos por la mañana y uno en la tarde.

El horario a cumplir por los ordenanzas de la mañana será de 8,00 a 15,00 horas.

El horario del ordenanza de la tarde será de 16,00 a 23,00 horas.

Se han distribuido las funciones de los ordenanzas de modo que puedan colaborar, fundamentalmente en el recreo, a las tareas de vigilancia y orden dentro del recinto del Instituto.

d) Horario de Secretaría.

El horario regular de los Auxiliares Administrativos será de 8,00 a 15,00 horas, no obstante, por acuerdo de dichos auxiliares con la Dirección y la Secretaría del Centro este horario puede

modificarse para que cumplan, en jornada de tarde, cuando las necesidades del Centro así lo requieran (sesiones de evaluación, becas, informes urgentes...) las horas que sean necesarias para tales actuaciones. La Secretaría estará abierta al público de 10,00 a 13,00 horas.

e) Horario de Biblioteca.

La Biblioteca del Centro estará abierta para el préstamo de libros desde las 10,15 a las 13,15 horas de lunes a viernes. En este tramo horario está atendida por una bibliotecaria contratada por el AMPA del Centro.

Para los alumnos de la tarde, el préstamo de libros lo realizará el tutor junto con la Jefa de Estudios de tarde.

f) Horario de la cafetería.

La cafetería permanecerá abierta durante toda la jornada de la mañana. El uso general de la misma estará limitado a los recreos. Los profesores de guardia han de cuidar del cumplimiento de esta norma.

Sólo se permitirá el uso de la misma fuera del horario establecido a los alumnos de 2º de Bachillerato con alguna asignatura pendiente. Este uso ha de ser vigilado igualmente por los profesores de guardia, cuidando siempre que la cafetería sea un servicio para alumnos y profesores y no un refugio para cobijarse cuando no se quiera asistir a clase.

15.2. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- a) Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- b) Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- c) Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.
- d) Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
- e) Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

15.3. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Formación Profesional.

- a) Cuando la mayoría de la plantilla de cada familia profesional sea estable de un curso para otro, el reparto de módulos se realizará en junio.
- b) La asignación de “bloques horarios” a cada módulo en su configuración semanal, se hará respetando los siguientes criterios pedagógicos:
 - La configuración diaria de los bloques no excederá de las 3 horas.
 - Se tendrá en cuenta el criterio anterior para reservar horas en los módulos de 2º curso

- que dan lugar a posterior seguimiento de FCT del profesor/a.
- Las horas de libre configuración, en caso de ser asociadas a otros módulos se respetará que pueda formar bloque con ellos (según lo que establezca el departamento de la F.P. a partir de la última reunión del E.Docente de 1º).
 - Los criterios anteriores se tendrán en cuenta siempre que la configuración global no impida la elaboración; y se realizará a petición de cada profesor/a indicándolo en la hoja de preferencias horarias / criterios pedagógicos.
 - Se procurará la alternancia en días y el escalonamiento.
- c) Horario de dedicación a la FCT:
- Se destinará el 50% horario de la carga lectiva de 2º curso que queda como resultado de la dedicación a clases de refuerzo.
 - Una vez asignado el alumnado a las empresas/tutor docente, el profesorado realizará un número de visitas proporcional y equitativo al alumnado asignado.
 - En el caso de que exista alumnado para realizar la FCT en período extraordinario, se contemplará la posibilidad de permutar guardias por horas de dedicación al seguimiento de dicho alumnado de forma provisional y sin que afecte al número mínimo de profesores/as de guardia por tramo horario.
- d) Horario de dedicación al Proyecto Integrado: se especificará por parte de los departamentos, una vez finalizados los módulos profesionales, con el visto bueno de la Jefatura de Estudios:
- e) Periodo de inicio con horario lectivo y presencial para el planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- f) Periodo de tutorización con un mínimo de horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos.
- g) Periodo de finalización con un mínimo de horas lectivas y presenciales en el centro docente para la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
- h) Horario de dedicación a otras actividades: El profesorado que no disponga de alumnado para realizar la FCT o dentro del 50% de horario disponible una vez iniciado el periodo de recuperación hasta el 22 de junio, dedicará su horario a:
- i) Especialidades dotadas de taller y material específico, a mantenimiento de éste.
 - j) Búsqueda de nuevas empresas para la realización de la FCT con proyección al curso siguiente.
 - k) Gestión de una bolsa de empleo del alumnado que estudia o ha estudiado en el centro, empresas e instituciones que colaboran con el centro.
 - l) Ofrecer información al alumnado que ha finalizado estudios de formación profesional inicial sobre cursos de perfeccionamiento o especialización, así como orientación para continuar en otros estudios.
- m) Organizar campañas de promoción de los títulos del centro.
- n) En los ciclos formativos con Proyecto Integrado: Tutorizar el Proyecto Integrado y Colaborar en la organización, seguimiento, desarrollo y evaluación del alumnado que está desarrollando el proyecto integrado.

15.4. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

Horario regular lectivo

- a) Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.
- b) Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- c) Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.
- d) Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de

- cargos que conlleven reducciones horarias.
- e) En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.
 - f) Asignación de tutorías y guardias de profesorado.
 - g) Por regla general los profesores tendrán 3 guardias en su horario, eligiendo entre guardias ordinarias, de recreo o de puerta.
 - h) Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando concentración en la mitad de la jornada escolar (1 profesor cada 8 grupos).
 - i) Simultaneidad en la asignación de la tutoría lectiva por nivel y día de la semana.
 - j) Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de orientación.
 - k) Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones. (A petición de los departamentos)

Horario regular no lectivo

- a) El profesorado completaran horario con la figura administrativa de Organización y mantenimiento de material educativo, además de Programación de Actividades Educativas Y Elaboración de Materiales Curriculares.
- b) Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.

Horario irregular

- a) Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.
- b) Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
- c) Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- d) Los/as coordinadores/as de área tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- e) Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- f) Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.
- g) Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

16. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- a) Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- b) Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- c) Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- d) Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- e) Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- f) Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- g) Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- h) Ofertar el instituto de educación secundaria como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Actualmente en el centro desarrolla el Plan de Apoyo a las Familias que cuenta con las actividades extraescolares. La coordinación de este plan será ejercida por un miembro del equipo directivo y en su elección se tendrán en cuenta aspectos organizativos internos.

Nuestro centro entiende el plan de apertura y los servicios que se ofertan como una continuidad de la disciplina educativa aplicada en el centro, por lo se aplicarán las normas de convivencia y las correcciones de las conductas contrarias establecidas en los documentos de centro correspondientes.

Las actividades extraescolares se ofertan de lunes a jueves con un horario de 16:30h a 18:00h. Las clases de cada taller extraescolar están constituidas por dos horas a la semana en dos días diferentes o en el mismo día. Cada actividad tendrán que tener una programación en la que se incluyan los siguientes apartados: objetivos, contenidos, distribución temporal de los contenidos, actividades, metodología, recursos a emplear y evaluación de la actividad.

La empresa que gestiona las actividades extraescolares es elegida por el Consejo Escolar. En el tercer trimestre de cada curso se valorará por este órgano colegiado la continuidad de la empresa o se decidirá la apertura de plazo para presentación de proyectos de las empresas interesadas. Tras el plazo establecido se realizará un estudio y se elegirá la más conveniente en función del proyecto y las necesidades del centro.

17. Criterios para la distribución de los espacios físicos.

Los espacios físicos del centro se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Distribución de las distintas etapas en diferentes partes del edificio, siempre que sea posible, por los que existirán los siguientes módulos: Aula de Educación Especial, módulo de Educación Secundaria Obligatoria, módulo de Formación Profesional Específica y módulo de

- Bachillerato.
- b) Asignación de un aula por grupo la cual será utilizada con preferencia por el alumnado y el profesorado del mismo.
 - c) Para la distribución de aulas entre los grupos se tendrá en cuenta la existencia de alumnos/as discapacitados motrices para su ubicación lo más cerca posible del ascensor.
 - d) Asignación de los espacios específicos a las áreas que les corresponden. Serán utilizados con preferencias por los/as profesores/as asignados.
 - e) La distribución de los departamentos se realizará teniendo en cuenta el número de miembros que los componen y si dispone de aula específica.
 - f) Elaboración de cuadrante para la reserva de aulas dotadas con medios audiovisuales y digitales: aulas TIC, biblioteca y aula de video.

18. Criterios para la asignación de las tutorías.

- a) La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- b) Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- c) Cuando el/la profesor/a haya sido tutor/a en curso final de etapa, se procurará que el curso siguiente inicie la acción tutorial en cursos iniciales de etapa.
- d) Se procurará dar continuidad del tutor/a entre la etapa de educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- e) En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
- f) Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
- g) Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con la siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo, seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros).

19. Criterios para la asignación de las enseñanzas.

La asignación de materias por departamentos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Se hará siempre atendiendo a la adscripción de especialidades según la normativa vigente.
- b) Los departamentos asumirán sus enseñanzas obligatorias según normativa aún conllevando sobrecarga horaria (hasta las 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias) para sus miembros, exceptuando aquellos casos en los que haya otro departamento con insuficiencia horaria que pueda asumir las citadas horas.
- c) Siempre que un departamento tenga que asumir horas de otra especialidad por necesidades del servicio, se tendrá en cuenta el currículum del profesorado y afinidad a la materia de sus miembros para la asunción de esas horas.
- d) Las materias sin una asignación a especialidades (por ejemplo Atención Educativa) se asignarán de manera equitativa entre los departamentos con insuficiencia horaria.
- e) Las materias optativas de oferta no obligatoria y complemento educativo serán asumidas por

- el departamento que la ofertó, aún conllevando sobrecarga horaria de sus miembros (hasta 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias).
- f) En el caso anterior, si el número general de optativas ofertadas y/o complemento educativo suponen un menoscabo del funcionamiento del centro en la asignación de enseñanzas obligatorias y/o guardias se propondrá al departamento implicado la cesión de estas enseñanzas a otro departamento escaso de horas lectivas o su eliminación atendiendo al menor número de alumnos/as afectados/as.
 - g) La distribución de materias entre el profesorado de un mismo departamento se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - h) Cuando un departamento tenga sobrecarga horaria, siempre que se pueda, se distribuirán el número de horas/materia entre los miembros del departamento de la manera más equitativa posible evitando la sobrecarga de un único miembro.
 - i) Se realizará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden 20 de agosto de 2010. En caso de no existir acuerdo entre los miembros del departamento, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:
 - La distribución de los niveles en los que se impartan materias o módulos asignados al departamento.
 - La distribución equitativa de las materias obligatorias, optativas y de atención a la diversidad asignadas al departamento.

20. Criterios para el agrupamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

20.1. Grupos de Educación Secundaria.

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- a) Materia optativa elegida y opción religiosa.
- b) Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad del grupo.
- c) Centro de procedencia en el alumnado de 1º de E.S.O.
- d) Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- e) Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- f) Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- g) Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- h) Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- i) Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- j) Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:
 - Reuniones de Equipos Docentes.

- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

20.2. Programas de refuerzo educativo.

Los/as alumnos/as que participan en estos programas de refuerzo tienen que cumplir algunos de los siguientes requisitos, según la normativa vigente (Orden de 25 de julio de 2008):

- a) No promociona de curso.
- b) Aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior. En el caso de los/as alumnos/as procedentes de la Educación Primaria se tendrá en cuenta, igualmente, la no superación de la/s materia/a instrumentales.
- c) Acceden al primero curso de la Educación Secundaria Obligatoria y requieren refuerzo.
- d) Se detectan dificultades de aprendizaje en cualquier momento del curso escolar.
- e) Además de los requisitos anteriores, un criterio de selección del alumnado para la impartición de estos programas será el nivel obtenido en las pruebas de las materias instrumentales realizadas al inicio del curso escolar.
- f) Para el alumnado que requiere refuerzo en más de una materia instrumental se tendrá en cuenta la de menor calificación.
- g) Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:
 - Actas de evaluación.
 - Informes de tránsito.
 - Informes individualizados.

20.3. Materias optativas.

El alumnado elegirá por orden de preferencia las materias optativas ofertadas para el curso en el que se va a matricular en el periodo establecido. Se le dará prioridad en la elección al alumnado que promocione en la evaluación ordinaria y los grupos de optativas se completarán una vez realizadas las pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se intentará que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos/as.

21. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.

El/la jefe/a del departamento didáctico en coordinación con los miembros del departamento correspondiente elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles de la/s materia/a impartida/s por el profesorado que lo compone. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras.

Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación

Pedagógica, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.

El/a jefe/a del departamento debe tener en cuenta que en la programación se deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

- a) Objetivos, contenidos y su distribución temporal, y criterios de evaluación para cada curso.
- b) Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- c) Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) Metodología que se va a aplicar.
- e) Evaluación y calificación:
- f) Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - Criterios de evaluación.
 - Criterios de calificación.
 - Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
- g) Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- h) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- i) Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
- j) Actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita.
- k) Materiales y recursos didácticos.
- l) Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- m) Actividades complementarias y extraescolares
- n) Procedimiento para la evaluación de la programación y la práctica docente.
- o) En la Formación Profesional Inicial, incluir las competencias profesionales, personales y sociales.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

22. Criterios pedagógicos para la programación de la atención educativa.

Para la programación de la atención educativa del alumnado que no cursa religión o historia y cultura de las religiones en los diferentes niveles de la Educación Secundaria Obligatoria se tendrán en cuenta al menos algunos de los siguientes criterios:

- a) Se podrán realizar actividades de estudios y se aplicarán técnicas que faciliten al alumnado la asimilación de los contenidos curriculares.
- b) Se podrá fomentar la lectura de los libros obligatorios, optativos y/o materiales de las diferentes áreas.
- c) Se podrán realizar actividades de refuerzo recomendadas por profesorado de otras materias.
- d) Se podrán realizar actividades de refuerzo relacionadas con la especialidad del profesor/a que atienda al alumnado en esta/s hora/s.
- e) Se podrán ver películas, documentales o programas con fines educativos y posterior trabajo y análisis por parte del alumnado.
- f) Se podrán realizar actividades para colaborar con el funcionamiento del centro: carteles, eslóganes, dibujos, entre otros.
- g) Se podrán realizar actividades cuyo objetivo sea la enseñanza del ajedrez.

En ningún caso, y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, las actividades realizadas en estas horas conllevarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al

conocimiento religioso ni a cualquier materia de la etapa educativa.

23. Criterios para la organización curricular y la programación de los PCPI.

Tal y como se dijo en la introducción del módulo se va a partir de, asumiendo las características del alumnado, unos conocimientos básicos e ir desarrollando progresivamente su nivel de dificultad, para que en conjunto con los módulos generales se pueda obtener una formación personal y profesional adecuada a la que necesita cualquier Auxiliar de Informática.

23.1 Finalidades.

Se debe de dotar a los alumnos de las habilidades y estrategias iniciales, conocimientos, capacidades para toma de decisión, mantenimiento y reparación de componentes informáticos a pequeña escala en una empresa del sector u otros sectores pero que necesiten de la informática.

Las ocupaciones más importantes serán:

- a) Ayudante de montador de sistemas microinformáticos.
- b) Ayudante de mantenimiento de sistemas informáticos.
- c) Ayudante de instalador de sistemas informáticos.

23.2. Objetivos generales.

Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos y periféricos, siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos, usando las tecnologías de la información y comunicación, aplicando criterios de calidad, actuando en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente.

En la resolución 18 de agosto de 2008, BOJA número 174 de 02/09/2008, en el artículo cuatro se puede encontrar detalladas las competencias profesionales, sociales y personales.

MÓDULOS

Para lograr los anteriores objetivos se ha dividido la parte profesional en tres módulos:

- 1001_IFC: Montaje de sistemas y componentes informáticos.
- 1002_IFC: Mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.
- 1003_IFC: Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y comunicación.

Existe un cuarto módulo que es Formación en Centros de Trabajo.

23.3 Metodología.

Se pretende que con el trabajo que se realice con los alumnos se rija por el principio de retroalimentación con los alumnos, que permite desarrollar una metodología en espiral tal y como la entendemos los informáticos en la ingeniería del software, de una forma más efectiva. En cada unidad didáctica habrá una parte teórica y una parte más práctica, con ejercicios ya sean escritos o en ordenador. Se comienza desde un nivel bajo y se va profundizando más, a medida que se desarrollan las unidades didáctica. Se proponen ejercicios y estos proporcionan una mayor claridad a los conceptos anteriormente explicados.

Se realizará en todo momento un seguimiento de cada alumno, y en los casos necesarios se les potenciará en las capacidades individuales para que las desarrollen aun más, sin obviar en ningún caso a los alumnos con peor capacidad o desinterés, intentando motivarlos a todos para atraerlos a la informática.

Para atender a la diversidad se realizarán las siguientes medidas:

- a) Actividades y trabajos de dificultad nivelada de forma creciente. Estas actividades pueden ser cuestionarios y ejercicios supervisados por el profesor.
- b) Los grupos de trabajo deben estar compuestos por alumnos de distinto nivel, par que no se

formen grupos de niveles muy distintos, pudiendo provocarse un mal ambiente. Los componentes del grupo al ser de distinto nivel se ayudaran entre si mejorando incluso el ambiente.

- c) Apoyo por parte del profesor de la forma que considere conveniente y cuando lo considere adecuado. Por ejemplo, este apoyo puede ser en actividades complementarias.
- d) Lectura del material complementario, que puede ayudar a entender los conceptos de la unidad en la que se esté trabajando.
- e) Elaboración de trabajos haciendo uso de la capacidad creativa y los medios y recursos con que cuenta el centro.
- f) Exposición de algunos de los trabajos que se van desarrollando en las clases prácticas.
- g) Evaluación individual de cada calificando los siguientes aspectos: cumplimiento de objetivos, motivación, grado de aburrimiento, facilidad de palabra, medios audiovisuales utilizados, creatividad, originalidad, etc. Esta autoevaluación se confronta con la evaluación elaborada por el grupo de profesores. Los profesores actuarán de moderadores encauzando los fallos y virtudes hacia la unidad de trabajo, la futura empresa del alumno y la sociedad actual.

Los principios metodológicos que gobernarán el desarrollo de cada módulo son el activo, participativo y constructivista.

23.4. Estrategias didácticas, recursos y espacios.

Al comenzar una nueva unidad didáctica se produce un intercambio de ideas con el alumnado para ver los conocimientos previos. Una vez explicada teoría, se propondrán una serie de ejercicios a resolver individualmente o en grupo, dependiendo de la unidad didáctica. Esta primera serie de ejercicios se corregirán en clase ya sea por los alumnos o por el profesor. Se propondrán también una serie de tareas y actividades, algunas en grupo o individuales, que serán corregidas por el profesor y se tendrán en cuenta para la evaluación. En cada bloque se pedirán una serie de trabajos que engloben los conocimientos adquiridos.

Los recursos de los que se dispone por aula son los siguientes:

- 12 ordenadores PC con Windows Vista y Linux conectados en red.
- Red Lan.
- Wifi a través de un router.
- Hub.
- Cableada.
- Conexión a Internet filtrada por un proxy-cache transparente.
- Software y materiales para la realización de las actividades como:
 - Windows Vista Home Premium. Posibles versiones de evaluación de Windows 7.
 - Ubuntu 9.04, Ubuntu 8.0.4.1, Guadalinex V3 y V4.
- Uso preferente de software libre y gratuito.
- Servidor propio moodle.
- Material escrito.
- Material específico proporcionados a los alumnos por parte del profesor.
- Toma de apuntes por parte de los alumnos.

23.5. Tratamiento de temas transversales.

- Educación ambiental: Es importante reducir el uso de papel y para ello en este módulo y ciclo, se concienciará a los alumnos para que reduzcan el uso del papel a cuotas razonables teniendo en cuenta que la documentación electrónica es almacenable en un mismo espacio es decenas de miles de veces superior a la del papel. La reducción del uso del papel tiene una relación directa e indirecta con la tala de árboles, el efecto invernadero y el cambio

climático. Como contrapartida el uso continuo de ordenadores produce un aumento del uso de la energía y la basura electrónica. De forma indirecta se cuando se informe a los alumnos del hardware que no solo importa la “velocidad”, sino también el consumo energético.

- Educación del consumidor: El uso de los sistemas operativos y su respectivo análisis costo/beneficio, ayudará al alumno a poder decidir cuales son las mejores soluciones para los problemas que se le presenten.
- Educación para la salud: Los alumnos deben conocer los principios de ergonomía para que su salud no empeore por malas costumbres. También deben conocer como tratar con material informático, tanto en normas de higiene como en las precauciones que se deben de tomar.
- Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos: En este módulo se potencia la igualdad formando grupos de trabajo mixtos, se proporcionará igualdad absoluta de tareas a ambos sexos además de fomentando la participación sin distinciones de sexo.
- Educación en el trabajo: Se tiene que conseguir que los alumnos cuando terminen el módulo estén adaptados al entorno empresarial. Para ellos se va a fomentar el trabajo en grupo y se va a condicionar ese trabajo a unas reglas definidas al estilo empresarial.
- Educación para la paz y la convivencia: Aprender a respetar las opiniones de los demás, aprender a escuchar y a dialogar y en la medida de lo posible, se potenciará el uso de estándares internacionales y abiertos para no provocar discriminación de ningún tipo. No hay que olvidar el trabajo en colaboración para disminuir los roces que puedan surgir a lo largo del curso.

23.6. Evaluación.

La evaluación será continua, con una evaluación inicial, formativa y sumativa.

La nota del alumno para cada módulo se constará de cuatro vertientes:

- A través de evaluación continua: 30% de la nota. Se realizan a lo largo de todo el curso.
- Trabajo final de trimestre: 10% de la nota.
- Pruebas de evaluación programadas: 50% de la nota.
- Otros factores: 10% de la nota. Criterios de actitud. Por ejemplo la profesionalidad, el interés, el comportamiento y cumplimiento del resto de los criterios actitudinales.

23.7 FCT (Formación en centros de trabajo)

La duración de la formación en centros de trabajo constará de 140 horas de duración.

Comenzarán entre el 3 y el 7 de Mayo. Se presupone un total de 5 horas al día y de lunes a viernes (ya que casi todas las prácticas se realizarán en organismos públicos).

24. Criterios para la determinación de la oferta de optativas y del proyecto integrado.

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias básicas y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- b) Que tenga marcado carácter práctico.
- c) Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- d) Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro.
- e) Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
- f) Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por un

máximo de 15 alumnos/as.

En los casos en los que un departamento no pueda asumir las materias obligatorias del currículo, las materias optativas de obligada oferta y las propuestas para cada curso escolar, el/la jefe/a de estudios y los miembros del departamento en cuestión se reunirán para el estudio de la eliminación de la/s materia/s optativa/s ofertada/s o la posibilidad de ser impartida por otro departamento.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

25. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

Selección de centros de trabajo:

- a) La propuesta de empresas / tutores docentes / alumnado y contratos se hará a Jefatura de Estudios para su posterior gestión por parte de Vicedirección. El plazo de entrega, será un mes antes de su comienzo.
- b) Criterios: Empresas o instituciones preferentemente cercanas al centro donde se imparten las enseñanzas, y cuya actividad permita poner en práctica y completar un alto porcentaje de las competencias profesionales adquiridas en los módulos lectivos.
- c) Distribución del alumnado en los centros de trabajo:
- d) La designación de alumnos/as en las empresas la hará el equipo docente en la reunión de evaluación previa al comienzo de FCT o en una reunión de equipo docente específica.
- e) El principal criterio será la idoneidad del alumno/a para el puesto, empresa y perfil, en relación a los resultados en las competencias profesionales de los módulos lectivos. Como segundo criterio, la cercanía al domicilio habitual (acreditable).
- f) Siempre que el departamento acepte las propuestas de empresas de alumnado y su idoneidad, se respetará la asignación al alumno/a que la trajo.
- g) Distribución de los tutores docentes en los centros de trabajo y alumnado:
- h) Se hará por acuerdo del departamento entre el profesorado que imparte 2º curso. Criterios :
 - Proporcionalidad entre el número de horas que dedicarán a la FCT y número de alumnos/as.
 - En caso de estar asignados varios alumnos/as en una empresa, contarán a todos los efectos como la mitad.
 - Se hará por zonas de influencia, evitando la dispersión y así mejorar la facilidad de las visitas.
 - En caso de haberla, existirá un único tutor para la coordinación de FCT en el extranjero y la coordinación siempre recaerá en el Jefe del Departamento de la F.P.

La programación la elaboran los/as tutores/as del módulo de Formación en Centros de Trabajo con la colaboración de los/as tutores/as laborales de las empresas y coordinados por el/la jefe/a del departamento.

Una vez elaborada, la propuesta se presenta dentro del proyecto curricular de los ciclos formativos y se aprueba en reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica antes del

comienzo del módulo y una vez determinadas las empresas y realizados los contratos.

El/la jefe/a del departamento al inicio de cada curso localiza las posibles empresas colaboradoras y realizan la primera toma de contacto con ellas teniendo en cuenta las aportaciones que puede realizar el alumnado. Posteriormente, el equipo educativo estudia la idoneidad de las empresas y deciden el procedimiento de selección de las mismas y los criterios de prioridad de elección del alumnado para la realización del módulo de formación en centros de trabajo en una u otra empresa.

La programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo incluirán de forma general para todas las enseñanzas los siguientes apartados:

- a) Competencias propias de las enseñanzas que se completen o desarrollen en cada módulo profesional.
- b) Duración total en horas y número de jornadas.
- c) Relación de centros de trabajo donde se realizará esta formación y distancia expresada en kilómetros desde el centro educativo.
- d) Las capacidades terminales o resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo.
- e) Las actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje o capacidades terminales y los criterios de evaluación para cada actividad.
- f) Aquellas actividades que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, pueden entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, sea aconsejable realizarlas bajo la supervisión del tutor laboral.
- g) Mecanismos y medidas de actuación para los casos de ruptura del compromiso de FCT por cualquiera de las partes.
- h) Programación de las actividades relacionadas con la FCT, a realizar por el personal docente durante el horario lectivo dedicado al seguimiento de la FCT, una vez que finalice este periodo.

Además, se informará al tutor laboral de unos objetivos mínimos a cumplir y en la programación se incluirá un plan de seguimiento en función del horario disponible del tutor docente.

26. Proyecto Bilingüe.

26.1. Criterios de agrupamiento del alumnado participante en el Proyecto Bilingüe del Centro.

Los/as alumnos/as de 1º, 2º y 3º de E.S.O. pertenecientes a la sección bilingüe se agruparán en diferentes grupos. En inglés, lengua castellana y en las materias no lingüísticas pertenecientes al Proyecto Bilingüe del centro se unirán formando la sección bilingüe mientras que en el resto de materias las impartirán dentro de su grupo de origen.

Como requisito imprescindible para poder cursar la Educación Secundaria en la sección bilingüe es, según la normativa vigente, cursar como optativa la segunda lengua extranjera. Para el agrupamiento de los/as alumnos/as de la sección bilingüe se seguirán los siguientes criterios:

- Centro de procedencia y grupo para el alumnado de 1º de E.S.O.
- Grupo en el curso escolar anterior para el alumnado de 2º, 3º, y 4º de la E.S.O.

26.2. Criterios de admisión del alumnado participante en el Proyecto Bilingüe del Centro

Los criterios de admisión del alumnado bilingüe serán los siguientes:

- a) Elección de materia optativa: Francés como segundo idioma.
- b) Continuidad del Proyecto Bilingüe del Centro de Educación Primaria.
- c) Elección de la familia en el periodo de matriculación.
- d) Recomendación del Equipo Educativo del Centro de Educación Primaria.
- e) Recomendación del Equipo Educativo una vez iniciado el curso escolar y si hubiera vacante en la sección bilingüe.

Si existen más alumnos/as solicitantes que plazas en la sección bilingüe, se tendrán en cuenta los criterios anteriormente establecidos por orden de preferencia. En caso de empate, el consejo escolar realizará un sorteo público para la adjudicación de las plazas vacantes.

27. Procedimientos de evaluación interna.

27.1. Aspectos que serán objeto de autoevaluación.

En general, serán objeto de evaluación los factores clave, a saber:

- a) La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
 - Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
- b) La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
 - Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico.
 - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- c) La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
 - Criterios de evaluación y promoción.
 - Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
- d) La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
 - Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
- e) La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- f) La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima

escolar.

- g) Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

Además, a partir de los resultados obtenidos en la autoevaluación correspondiente al curso anterior, se podrán incluir otros aspectos que serán objeto de autoevaluación relacionados con los objetivos propios del centro u otros aspectos que se consideren relevantes.

27.2. Indicadores de calidad.

Para la medición de los aspectos que serán objeto de evaluación se utilizarán los indicadores homologados así como los establecidos por la AGAEVE. Además, se utilizarán los establecidos por el departamento de formación, innovación y evaluación a partir de la autoevaluación y la propuesta de mejoras correspondiente al curso 2010/2011.

27.3. Personas u órganos que deben intervenir en la evaluación.

En general:

- a) A los departamentos de coordinación didáctica corresponde: Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- b) Al equipo técnico de coordinación pedagógica corresponde: Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- c) Al claustro de profesores corresponde: Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. También Informar la memoria de autoevaluación.
- d) Al consejo escolar corresponde: Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

Además, se articulará la participación en el proceso de autoevaluación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

27.4. Temporalización de las acciones.

Primer trimestre:

- a) Realización de la memoria de autoevaluación correspondiente al curso 2010/2011.
- b) Propuesta de planes de mejora a partir de los resultados obtenidos en la autoevaluación.
- c) Establecimiento de indicadores de calidad que permitan medir las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

Segundo trimestre:

- a) Desarrollo del plan de evaluación.
- b) Realización de mediciones para comprobar si los indicadores elegidos para el proceso de autoevaluación funcionan y, en su caso, revisarlos.

Tercer trimestre:

- a) Medición de los indicadores establecidos. Análisis de resultados.
- b) Realización de la memoria de autoevaluación correspondiente al curso 2011/2012.

27.5. Actuaciones del equipo de evaluación.

El equipo de evaluación coordinará el proceso de evaluación, promoviendo la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Así mismo, tendrá en cuenta

las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al equipo directivo.

Anexo I

COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS

El alumno/a _____ matriculado/a en la materia _____ en el curso _____ no alcanzará los requisitos mínimos para aprobarla, teniendo en cuenta los criterios comunes de evaluación recogidos en el proyecto educativo de centro y los específicos establecidos por el departamento didáctico.

- o Exámenes: _____
- o Pruebas orales: _____
- o Trabajos: _____
- o Cuaderno: _____
- o Notas de clase: _____
- o Nunca realiza las tareas propuestas para el aprendizaje.
- o No trae el material.
- o No trabaja con regularidad.
- o Demuestra poco interés por aprender.
- o Poca participación tanto individual como en grupo.
- o Mantiene un comportamiento inadecuado en el aula.
- o No respeta las normas de convivencia del aula.
- o Faltas de asistencia injustificadas.
- o Faltas de puntualidad injustificadas.

El seguimiento del presente compromiso se realizará:

- o Semanal
- o Quincenal
- o Mensual
- o Email
- o Telefónico
- o Reunión

Con la firma del presente documento la familia se compromete a colaborar con el centro para la mejora de los aspectos señalados anteriormente.

Nota: les comunicamos que este tipo de actitudes influirá en la decisión de promoción excepcional tomada por el equipo educativo.

En Rota, a ____ de _____ de 20__

El/la Profesor/a:

Madre, padre, tutor/a legal:

Fdo: _____

Fdo: _____

Anexo II

COMPROMISO EDUCATIVO CON EL ALUMNADO

El alumno/a _____ matriculado/a en la materia _____ en el curso _____, conocedor/a de los criterios comunes de evaluación y específicos de la materia, se compromete a:

- o Estudiar ____ horas diarias en casa.
- o Realizar las tareas propuestas para el aprendizaje.
- o Traer el material.
- o Trabajar con regularidad.
- o Demostrar interés por aprender.
- o Participar tanto de modo individual como en grupo.
- o Mantener un comportamiento adecuado en clase.
- o Respetar las normas de convivencia del aula.
- o Ser puntual.
- o Otros:

Con la firma del presente documento el alumno/a se compromete a la mejora de los aspectos señalados anteriormente:

En Rota, a ____ de _____ de 20__

El/la profesor/a:

El/la alumno/a:

Fdo: _____

Fdo: _____

Anexo III

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Con el presente documento, el padre, madre o tutor/a legal del alumno/a matriculado/a en el curso _____ se

compromete a colaborar con el centro en los aspectos señalados:

La familia:

- o Colaborar con el centro para la modificación de la conducta de su hijo/a y seguimiento y comunicación de los cambios que se produzcan.
- o Colaborar en la aplicación de medidas para la mejora de la actitud recogidas en el plan de convivencia.
- o Seguimiento en casa de las tareas enviadas por el profesorado.
- o Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- o Entrevista periódica con el/la tutor/a.
- o Entrevista con el jefe/a del departamento de orientación.
- o Seguimiento del comportamiento en el centro.
- o Seguimiento de la asistencia diaria y puntualidad.

o

Otros: _____

El centro:

- o Seguimiento diario del comportamiento del alumno/a e información a las familias de los cambios que se produzcan en su actitud.
- o Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la mayor brevedad posible.

El seguimiento del presente compromiso se realizará:

- o Semanal
- o Quincenal
- o Mensual
- o E-mail
- o Telefónico
- o Reunión

En Rota, a ____ de _____ de 20__

El/la tutor/a:

Madre, padre, tutor/a legal:

Fdo: _____

Fdo: _____